DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II **II P.O.** **LXIII LEGISLATURA** **TOMO III** **NÚMERO 68**

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 22 de Mayo de 2012, en el Recinto Oficial del Palacio Legislativo.

S U M A R I O:

1.- LISTA ASISTENCIA 2.- ORDEN DÍA. 3.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. 4.- CORRESPONDENCIA.- 5.- CARTERA.- TURNOS: PRIMERA GOBERNACIÓN.- PRI, REFORMAR ARTÍCULO 126 CONSTITUCIÓN POLÍTICA. **UNIDAS.- EDUCACIÓN Y ESPECIAL FESTEJOS CENTENARIO REVOLUCIÓN MEXICANA.- DIP. GONZÁLEZ CARRASCO,** SEA INSCRITO LETRAS ORO MURO HONOR DEL RECINTO OFICIAL CONGRESO, NOMBRE GENERAL DE BRIGADA PEDRO MEOQUI MAÑÓN. **SEGUNDA GOBERNACIÓN.- DIP. AGUILAR JIMÉNEZ,** REFORMAR CÓDIGO CIVIL Y PROCEDIMIENTOS CIVILES. **ECONOMÍA.- EJECUTIVO ESTATAL,** INVITACIÓN PARTICIPAR CONSTITUCIÓN FIDEICOMISO DENOMINADO CORREDOR ECONÓMICO DEL NORTE CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. **6.- DECLARATORIA APROBACIÓN REFORMAS** CONSTITUCIÓN POLÍTICA, DECRETO 769/2012 II P.O. (809/2012). 6.1.- DECLARATORIA REFORMAS CONSTITUCIÓN POLÍTICA, QUE SE EXPIDE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 202, FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO (810/2012). **7.- DICTÁMENES.- ASUNTOS FRONTERIZOS.- DIPS. HERNÁNDEZ IBARRA Y FLORES VIRAMONTES,** EJECUTIVO FEDERAL, INTENSIFIQUE DISPOSITIVOS INTERIOR ADUANAS, PUERTOS MARÍTIMOS Y AEROPUERTOS DEL PAÍS, PARA ERRADICAR AUTORIDADES Y/O AGENTES ADUANALES QUE PERMITEN CONTRABANDO Y TRÁFICO ARMAS (Acu.474/2012). **7.1.- SALUD.- DIP HERNÁNDEZ IBARRA,** EJECUTIVO FEDERAL, SE RETOMEN CAMPAÑAS SOBRE IMPORTANCIA PLANEACIÓN FAMILIAR Y SALUD REPRODUCTIVA (Acu.475/2012). **7.2.- SALUD.- PRI,** PENSIONES CIVILES ESTADO COMPLEMENTE PRESTACIÓN SERVICIOS SALUD CON LA INCLUSIÓN DE LA ATENCIÓN MÉDICA HOMEOPÁTICA (Acu.476/2012). **7.3.- EDUCACIÓN.- PAN,** MODIFICAR ARTÍCULOS 13, 130, 131 Y 168 LEY ESTATAL EDUCACIÓN (811/2012). **8.- INICIATIVAS.- DIP. BELTRÁN DEL RÍO BELTRÁN DEL RÍO,** REFORMAR ARTÍCULO 2032 CÓDIGO CIVIL. **8.1.- DIP. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ,** REFORMAR DIVERSAS DISPOSICIONES LEY ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICA Y PRIVADA. **8.2.- DIP. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ,** EJECUTIVO FEDERAL, LIBROS DE TEXTO MACROTIPOS Y BRAILLE SE ENTREGUEN A TIEMPO EN LAS ESCUELAS DEL ESTADO. **8.3.- DIPUTADA BAILÓN PEINADO,** REFORMAR CÓDIGO CIVIL EN SU TÍTULO UNDÉCIMO, CAPÍTULO V. **8.4.- DIP. ALMAZÁN NEGRETE,** SECRETARÍA ENERGÍA, SE CAPACITE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y COMUNIDADES VULNERABLES EN UTILIZACIÓN SISTEMAS ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA. **8.5.- DIP. RAMÍREZ RENTERÍA,** EJECUTIVO ESTATAL Y FEDERAL, Y AYUNTAMIENTOS, DESTINEN PARTE DE SU GASTO CORRIENTE A PROGRAMACIÓN Y CREACIÓN BRIGADAS JUVENILES DE SERVICIO SOCIAL RETRIBUIDO. **8.6.- DIP. GARCÍA RUIZ,** REFORMAR ARTÍCULO 7 LEY EXTINCIÓN DOMINIO. **9.- ASUNTOS GENERALES.- DIP. PACHECO SÁNCHEZ,** VEINTITRÉS DE MAYO, DÍA DEL ESTUDIANTE. **9.1.- DIP. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ,** TALA CLANDESTINA EN SIERRA TARAHUMARA. **10.- SE LEVANTA LA SESIÓN.**

Presidencia del C. Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez. [P.R.I.]

1.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. [Hace sonar la campana].

Se abre la Sesión. [11:35 Hrs.]

Con el objeto de verificar la existencia del quórum legal, solicito al Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, se sirva pasar Lista de Asistencia.

- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. Adelante.

- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.:

[Pasa Lista de Asistencia, los Diputados contestan ”presente”].

Informo Diputado Presidente que ha solicitado se justifique su inasistencia al ciudadano Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, quien comunicó con la debida oportunidad a esta Secretaría la imposibilidad de asistir a la presente Sesión.

Diputado Presidente, le informo que se encuentran presentes que… veintisiete de los treinta y tres Diputados que integramos la presente Legislatura.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. Muchas gracias, Diputado Secretario.

Existiendo el quórum legal [26], se da inicio a la Sesión y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se justifica la inasistencia a los Diputados Sepúlveda Reyes y Aguilar Jiménez. Se incorporan durante el transcurso de la Sesión los Diputados Almazán Negrete, Boone Salmón y Ortiz Orpinel. Se registró la inasistencia de los Diputados Aguilera García y Hernández Ibarra].

2.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. A continuación, me permito poner a consideración de esta Asamblea, el Orden del Día propuesto para la presente Sesión.

Orden del Día.

Segundo Período Ordinario de Sesiones
Dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional
de la Sexagésima Tercera Legislatura.

I.- Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Celebradas el Día Diecisiete de Mayo del Año en Curso.

II.- Se da Cuenta de la Correspondencia.

III.- Asuntos en Cartera.

a) Turno a Comisiones.

IV.- Declaratoria de Reformas Constitucionales Relativas a los Decretos 769/2012 del Segundo Período Ordinario y 782/2012 del Segundo Período Ordinario por Medio de los Cuales se Reforman Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

V.- Dictámenes que presentan las Comisiones:

a) De Asuntos Fronterizos.

b) De Salud.

c) De Educación y Cultura.

VI.- Presentación de Iniciativas de Decreto o Puntos de Acuerdo, y tenemos registrada, hasta este momento, una iniciativa a cargo de un Diputado Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y

VII.- Asuntos Generales.

[Se incorpora a la Sesión la Diputada Almazán Negrete].

Solicito al Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente!

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras Diputadas y Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del Orden del Día leído por el Diputado Presidente favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los

Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han manifestado de manera unánime a favor del contenido del Orden del Día para la Sesión.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el Orden del Día.

3.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. Solicito al Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las Actas de las Sesiones celebradas el día 17 de mayo del año en curso, las cuales, con toda oportunidad, fueron distribuidas a las señoras y señores Legisladores.

- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. Adelante.

- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las Actas de las Sesiones celebradas el día 17 de mayo del presente año, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo al Diputado Presidente que ninguno de los Legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido de las Actas.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueban.

[ACTA NÚMERO VEINTICUATRO.

De la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el decimoséptimo día del mes de mayo del año dos mil doce.

Presidente: Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez. Secretarios: Diputados Alejandro Pérez Cuéllar y David Balderrama Quintana.

Siendo las once horas con treinta y ocho minutos del día de la fecha, a solicitud del Presidente, el Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, en su calidad de Primer Secretario, pasó Lista de Asistencia; al verificarse la presencia de la mayoría de los Legisladores, el Presidente declaró la existencia del quórum y que todos los acuerdos tomados estarían dotados de plena validez legal. Se incorporaron a la Sesión los Legisladores Rubén Aguilar Jiménez, Benjamín García Ruiz, Gerardo Hernández Ibarra, Gloria Guadalupe Rodríguez González y Jesús José Sáenz Gabaldón.

En seguida, el Presidente dio a conocer el Orden del Día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión; al concluir recomendó al Diputado David Balderrama Quintana, en su calidad de Segundo Secretario, lo sometiese a consideración de la Asamblea, quien procedió a lo solicitado para luego informar que resultó aprobado por unanimidad.

Acto continuo, el Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, Primer Secretario, preguntó a los Legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del Acta número Veintitrés, correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el decimoquinto día del mes y año que corren, misma que les fue dada a conocer oportunamente. Al no registrarse observación alguna fue sometida a la consideración de los presentes, resultando aprobada por unanimidad.

Para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, el Diputado David Balderrama Quintana, Segundo Secretario de la Mesa Directiva, verificó que los Legisladores contaran con el listado de la Correspondencia recibida y enviada; ergo, el Presidente declaró haber quedado enterados de la misma, instruyendo a la Secretaría para que le diese el trámite correspondiente.

A solicitud del Presidente, el Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, en su calidad de Primer Secretario, ratificó que los Diputados contaran con el listado de Asuntos en Cartera en el cual

se contemplan las propuestas de turnos a las Comisiones Legislativas correspondientes, por lo que el primero confirmó el turno de éstos en consonancia a lo establecido en la fracción novena del artículo treinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Para continuar con el desahogo del Orden del Día aprobado, en el punto relativo a la presentación de dictámenes se concedió el uso de la Tribuna al Legislador Raúl García Ruiz, en su calidad de integrante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, presentó dictamen que recae a la iniciativa con carácter de punto de acuerdo que promoviera el Diputado Rubén Aguilar Jiménez, por medio del cual se solicita de manera respetuosa al Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua; así como a la Delegación Regional del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores del Estado, a efecto de que una vez concluida la etapa de análisis de la situación de las viviendas dentro del territorio de nuestro Estado, se inicie con la recuperación física y regeneración urbana y social de éstas, considerando como beneficiarios, en primer término, a las personas de escasos recursos. Al someterse a consideración de la Asamblea, resultó aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente, solicitó al Diputado Alex Le Barón González, en su calidad de Primer Vicepresidente, ocupase el lugar de la Presidencia, de conformidad con lo que establece la fracción séptima del artículo treinta de la ley que mandata el actuar de este Cuerpo Legislativo.

En seguida, se otorgó el uso de la Tribuna al Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, quien en representación de la Junta de Coordinación Parlamentaria dio lectura al dictamen en consonancia a la convocatoria recibida por parte del Comité Promotor de la Conferencia Permanente de Congreso Locales, por sus siglas COPECOL, mediante la cual se invita a este Congreso del Estado de Chihuahua a participar en la condición de la misma, por lo que se sometió a consideración del Pleno el acuerdo mediante el cual se aprueba la participación del Congreso del Estado de Chihuahua en la constitución de dicha Conferencia y en su primer asamblea plenaria, a efectuarse en la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua y en el Puerto de Veracruz, Estado de Veracruz; así mismo, se designa a los Diputados que acudirán a ambos eventos en representación de este Congreso, sin perjuicio de que todos los demás integrantes del mismo puedan asistir si así lo desean a la mencionada asamblea plenaria; además se faculta al Presidente de la Junta de Coordinación Parlamentaria, para que autorice a los Secretarios de Servicios Administrativos, de Servicios Parlamentarios y Vinculación Ciudadana y de Servicios Jurídico Legislativos y, en su caso, al personal administrativo de apoyo correspondiente, para que participen en la asamblea plenaria.

Al someterse a consideración de la Asamblea el dictamen reseñado resultó aprobado por unanimidad.

Al dar seguimiento al Orden del Día aprobado, en el punto relativo a la presentación de iniciativas de decreto o puntos de acuerdo, el Presidente informó que el Diputado Alex Le Barón González, con la debida oportunidad, manifestó su interés en la presentación de una iniciativa; además, solicitó al Diputado David Balderrama Quintana, en su calidad de Segundo Secretario, levantase la lista de quienes pretendieran intervenir e informase a la Presidencia; por lo que se concedió el uso de la Tribuna en el siguiente orden:

1. Al Diputado Alex Le Barón González, en alianza con los Legisladores Benjamín García Ruiz, Pablo González Gutiérrez, Fernando Mendoza Ruíz, Francisco González Carrasco, Elías Gabriel Flores Viramontes, Gerardo Hernández Ibarra, Ricardo Orviz Blake, Jesús José Sáenz Gabaldón, Alva Melania Almazán Negrete, César Alejandro Domínguez Domínguez, René Franco Ruiz, Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Francisco Javier Salcido Lozoya y Gloria Guadalupe Rodríguez González, presentó Iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar la fracción primera del artículo ciento veintiséis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en lo relativo a la elección de regidores.

2. Al Diputado Francisco González Carrasco, que dio lectura a Iniciativa de punto de acuerdo para proponer que sea inscrito con Letras de Oro en Muros de Honor del Recinto Oficial de este Poder Legislativo, el nombre del extinto General de Brigada Pedro Meoqui Mañón.

3. Al Diputado Rubén Aguilar Jiménez, que presentó Iniciativa con carácter de decreto con la finalidad de reformar diversos artículos de los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Estado.

Acto seguido, el Presidente declaró recibir las Iniciativas antes leídas y remitirlas a la Secretaría para su trámite.

Para continuar con el desarrollo del Orden del Día, en lo relativo a Asuntos Generales, el Presidente informó que el Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, manifestó su deseo de participar en este apartado; para luego solicitar al Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, levantase la lista de oradores y rindiera informe a la Presidencia; por consiguiente, se concedió el uso de la Tribuna:

Al Legislador Luis Adrián Pacheco Sánchez, con la representación del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, manifestó reconocimiento a la obra inmortal del laureado Carlos Fuentes Macías, quien este pasado quince de mayo dejó de existir en la capital del país a sus ochenta y tres años de edad.

Al Diputado Ricardo Alán Boone Salmón, quien se refirió a la conmemoración del Día Mundial de la Comunicación, que en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Tunes, en el dos mil cinco, se declaró celebrarse cada diecisiete de mayo.

Al haberse agotado todos los puntos del Orden del Día aprobado, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha, se levantó la Sesión, citándose para la próxima, que se llevará a cabo con esta misma fecha a las dieciséis horas, a efecto de celebrar Sesión Solemne de Entrega del Reconocimiento denominado Medalla Chihuahua al Mérito Educativo, en el Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado.

Diputado Presidente, César Alejandro Domínguez Domínguez; Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar; Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana.

ACTA NÚMERO VEINTICINCO.

De la Sesión Solemne de entrega del Reconocimiento denominado Medalla Chihuahua al Mérito Educativo, dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el decimoséptimo día del mes de mayo del año dos mil doce.

Presidente: Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez. Secretarios: Diputados Alejandro Pérez Cuéllar y David Balderrama Quintana.

Siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día de la fecha, el Presidente solicitó al Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, procediese a pasar lista de asistencia; al constatarse la presencia de la mayoría de los Legisladores, se realizó la declaración de la existencia del quórum y que todos los acuerdos tomados estarían dotados de plena validez legal. Se dejó constancia de la justificación por la inasistencia del Diputado Raúl García Ruiz. Se incorporaron a la sesión los Diputados Enrique Serrano Escobar, Liz Aguilera García, Ricardo Alán Boone Salmón, Fernando Mendoza Ruíz, Francisco Javier Salcido Lozoya y Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes. Se registró la inasistencia de la Diputada Patricia Flores González.

En seguida, el Presidente dio lectura al Orden del Día, mismo que al ser sometido a consideración de la Asamblea, por conducto del Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, en su calidad de Primer Secretario, resultó aprobado por unanimidad.

A efecto de estar en posibilidad de continuar con el siguiente punto del Orden del Día, el Presidente sometió a la consideración del Pleno la integración de una Comisión Especial de Cortesía, integrada por los Diputados Enrique Serrano Escobar, Héctor Rafael Ortiz Orpinel, César Alberto Tapia Martínez, Brenda Ríos Prieto, Rubén Aguilar Jiménez, José Alfredo Ramírez Rentería, con el fin de introducir al Recinto Legislativo al ciudadano Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado; así como al Magistrado Presidente de Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Licenciado Javier Ramírez Benítez. Al someterse a votación resultó aprobada por unanimidad. Por lo que se declaró un receso a efecto de que la comisión cumpliera con su cometido.

Al reanudarse la sesión, y siendo visible el quórum legal, el Presidente dio la bienvenida al Licenciado César Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional de Estado; al Licenciado Magistrado Javier Ramírez Benítez, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; a las demás autoridades estatales, municipales y educativas; así como a los invitados especiales de los homenajeados y sus familiares y al público en general, a la Sesión Solemne con motivo de la entrega, en su octava edición, del reconocimiento denominado Medalla Chihuahua al Mérito Educativo dos mil doce, misma que es otorgada a las personas físicas o morales que por sus obras, acciones u aportaciones, trascienden y se distinguen por

prestar sus servicios en beneficio de la educación en nuestra Entidad.

Para continuar con el desahogo del Orden del Día aprobado, el Diputado David Balderrama Quintana, Segundo Secretario de la Mesa Directiva, a solicitud del Presidente, en su parte relativa, dio lectura al Decreto número noventa y seis diagonal cero cuatro, del Primer Período Ordinario, emitido por la Sexagésima Primera Legislatura, mediante el cual se expide la Ley que Crea el Reconocimiento Denominado Medalla Chihuahua al Mérito Educativo.

En seguida, se procedió a rendir los honores a nuestra Enseña Patria; así como a la entonación del Himno Nacional; para lo cual los Diputados, autoridades y público presente se pusieron de pie.

Acto seguido, en voz de los Diputados Alejandro Pérez Cuéllar y David Balderrama Quintana, Primero y Segundo Secretario, respectivamente, dieron a conocer los nombres de quienes resultaron ganadores en el concurso correspondiente a la edición dos mil doce, conforme a lo establecido en la convocatoria expedida para tal efecto, a saber:

1. En la categoría de trabajos individuales, el ciudadano José David Duarte Rivero, por su trabajo titulado las Mil y una historias. Se trata de un taller de lectura y escritura con fines de rehabilitación de mujeres internas en la Penitenciaría del Estado de Chihuahua, Unidad de Bajo Riesgo.

2. En la naturaleza de trabajos de equipo, los ciudadanos Guillermo Alberto Álvarez Quiroz, Juan Manuel Martínez Martínez y Luis Ángel Anguiano, por su trabajo titulado Regenerando el tejido escolar: Una visión microcósmica de Sistema Educativo Estatal, realizado en las Escuelas Secundarias Técnicas Uno, Treinta y tres, Treinta y ocho, Cuarenta y siete y Ochenta y seis, de la Heroica Ciudad Juárez

En cumplimiento al Orden del Día aprobado, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Educación y Cultura y en representación del Honorable Congreso, quien dirigió un mensaje relativo al evento.

En seguida, el Presidente invitó a los ciudadanos Gobernador Constitucional y al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, ambos para el Estado de Chihuahua y a los ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Parlamentaria, le acompañasen en la Tribuna para proceder con la entrega de las medallas en ambas categorías; por lo que el Diputado Alex Le Barón González, ocupó la Presidencia en su calidad de Primer Vicepresidente.

Acto seguido, se procedió a realizar la entrega de Reconocimiento y Medalla al Mérito Educativo, por lo que el Primer Vicepresidente, Diputado Alex Le Barón González, invitó a los ganadores pasasen al frente para hacerle entrega de sus galardones.

Para desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el Presidente concedió el uso de la palabra al ciudadano Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado, quien, primeramente agradeció a las Diputadas y a los Diputados de esta Legislatura por la realización de la Sesión Solemne en la cual se otorga este merecido reconocimiento, por parte Honorable Congreso y del Gobierno del Estado, acto que reitera el compromiso con la calidad de la educación y con todos los que inciden en ella, mediante la transmisión de conocimientos y saberes en la profunda transformación que necesita el Estado y el país; así mismo, felicitó a quienes resultaron distinguidos con dicho premio.

Al dar continuidad al Orden del Día, el Presidente solicitó a todos ponerse de pie para entonar el Himno del Estado de Chihuahua, instrucción que fue cumplida.

Finalmente, el Presidente, a nombre de la Sexagésima Tercera Legislatura, agradeció la presencia del señor Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Licenciado César Duarte Jáquez; así como al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, Maestro Javier Ramírez Benítez y a quienes se encontraban presentes, ya que con su presencia dieron realce a este significativo evento.

Al haberse desahogado todos los puntos del Orden del Día aprobado, y siendo las diecisiete horas con treinta y tres minutos se levantó la Sesión, citándose para la próxima, a celebrarse el martes veintidós de mayo del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial, de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Diputado Presidente, César Alejandro Domínguez Domínguez; Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar; Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana].

4.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito al Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, verifique si todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Legisladoras y Legisladores, si alguno de ustedes no ha tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. Siendo así, le solicito se sirva otorgarle el trámite que corresponda.

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: ¡Con gusto, Diputado Presidente!

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. Gracias.

[CORRESPONDENCIA.

22 DE MAYO DE 2012.

A) OTROS ESTADOS:

1. OFICIO No. 1572/2012/P.O., QUE ENVÍA EL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO, EN EL QUE SOLICITAN EL APOYO DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE APROBAR A LA BREVEDAD, DE CONSIDERARLO ASÍ, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 46, 76 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LÍMITES TERRITORIALES.

B) GOBIERNO DEL ESTADO:

2. OFICIO No. SGG 047/2012, QUE ENVÍA EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 279/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA CULTURA, TENGA A BIEN ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER EN EL ESTADO EL SISTEMA DE TESOROS HUMANOS VIVOS, PROMOVIDO POR LA UNESCO, EN EL MARCO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE NUESTROS PUEBLOS INDÍGENAS. INFORMÁNDONOS QUE LA PETICIÓN FUE DEBIDAMENTE ATENDIDA Y QUE ACTUALMENTE LA UNIDAD REGIONAL CHIHUAHUA DE CULTURAS POPULARES, SE ENCUENTRA ELABORANDO LOS LINEAMIENTOS BAJO LOS CUALES OPERARÁ EL SISTEMA DE RECONOCIMIENTOS A TRAVÉS DE UN PROGRAMA CULTURAL. EL SISTEMA CONTEMPLA OTORGAR A LOS DEPOSITARIOS UN ESTÍMULO MENSUAL, ASÍ COMO UNA PRESEA Y UN SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES; MANIFESTANDO EL INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, DE GENERAR UN SISTEMA DE RECONOCIMIENTO A LOS DEPOSITARIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL EN RIESGO.

C) MUNICIPIOS:

3. OFICIOS No. PM-SM-306/2012, PM-SM-307/2012 Y PM-SM-308/2012, QUE ENVÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SATEVÓ, CHIH., MEDIANTE LOS CUALES NOS INFORMA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, APROBÓ EN SESIÓN CELEBRADA EL 4 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LOS DECRETOS No. 796/2012 II P.O., 782/2012 II P.O. Y 784/2012 II P.O., RESPECTIVAMENTE, QUE CONTIENEN REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

4. OFICIOS No. SA-0199/2012 Y SA-0158/2012, QUE ENVÍA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PRAXEDIS G. GUERRERO, CHIH., MEDIANTE LOS CUALES REMITE CERTIFICACIONES EN LAS QUE CONSTA QUE ESE H. AYUNTAMIENTO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS DECRETOS No. 791/2012 II P.O., 796/2012 II P.O., 769/2012 II P.O., 782/2012 II P.O. Y 784/2012 II P.O., QUE CONTIENEN REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO.

5. OFICIO No. 0668/2012, QUE ENVÍA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, CHIH., MEDIANTE EL CUAL REMITE CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTA QUE ESE H. AYUNTAMIENTO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS DECRETOS No. 791/2012 II P.O. Y 796/2012 II P.O., QUE CONTIENEN REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

6. OFICIOS No. SA101/12, SA102/12 Y SA103/12, QUE ENVÍA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH., MEDIANTE LOS CUALES REMITE COPIA CERTIFICADA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR ESE H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN LOS QUE CONSTA LA APROBACIÓN UNÁNIME DE LOS DECRETOS No. 782/2012 II P.O., 784/2012 II P.O. Y 769/2012 II P.O., RESPECTIVAMENTE, QUE CONTIENEN REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

7. OFICIO S/N, QUE ENVÍA LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OJINAGA, CHIH., MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA CERTIFICADA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR ESE H. AYUNTAMIENTO, EN LOS QUE CONSTA LA APROBACIÓN UNÁNIME DE LOS DECRETOS No. 769/2012 II P.O., 782/2012 II P.O., 784/2012 II P.O., 791/2012 II P.O. Y 796/2012 II P.O., QUE CONTIENEN REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

8. COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO QUE ENVÍA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, CHIH., EN LA QUE CONSTA QUE ESE AYUNTAMIENTO, APROBÓ EN SESIÓN CELEBRADA EL 14 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EL DECRETO No. 784/2012 II P.O., POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

9. COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO QUE ENVÍA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, CHIH., EN LA QUE CONSTA QUE ESE AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 14 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, NIEGA LA APROBACIÓN DEL DECRETO No. 769/2012 II P.O., POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. OFICIO No. 1071-1/12 AL 1071-3/12 II P.O., DIRIGIDOS AL EJECUTIVO ESTATAL, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL DECRETO No. 760/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

2. OFICIOS No. 1154-1/12 AL 1154-67/12 II P.O., DIRIGIDOS A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, RELATIVOS AL DECRETO No. 791/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN MATERIA DE PUEBLOS INDÍGENAS.

3. OFICIOS No. 1165-1/12 AL 1165-67/12 II P.O., DIRIGIDOS A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, RELATIVOS AL DECRETO No. 796/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 43 Y 183, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA].

5.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. A continuación, solicito al Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, pregunte a las Diputadas y Diputados si tienen conocimiento de los Asuntos en Cartera.

- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, si a alguno de ustedes le falta el listado de los Asuntos en Cartera favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Le informo, Diputado Presidente, que todos los Legisladores cuentan con el documento correspondiente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. Muchas gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos contenidos en Cartera.

[CARTERA.

22 DE MAYO DE 2012.

1. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, BENJAMÍN GARCÍA RUIZ, PABLO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, FERNANDO MENDOZA RUÍZ, FRANCISCO GONZÁLEZ CARRASCO, ELÍAS GABRIEL FLORES VIRAMONTES, GERARDO HERNÁNDEZ IBARRA, RICARDO ORVIZ BLAKE, JESÚS JOSÉ SÁENZ GABALDÓN, ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE, CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, RENÉ FRANCO RUIZ, JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ, GABRIEL HUMBERTO SEPÚLVEDA REYES, FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA Y ALEX LE BARÓN GONZÁLEZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN REFORMAR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, A FIN DE QUE LOS REGIDORES QUE HAYAN ESTADO EN EJERCICIO, NO PUEDAN SER ELECTOS PARA EL PERIODO INMEDIATO PARA EL CARGO DE PRESIDENTE.

SE TURNA A LA COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

2. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, FRANCISCO GONZÁLEZ CARRASCO, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE QUE, CON FUNDAMENTO EN LA LEY PARA DECLARAR Y HONRAR LA MEMORIA DE LOS BENEMÉRITOS DEL ESTADO, SE INSCRIBA EL NOMBRE DEL GENERAL DE BRIGADA PEDRO MEOQUI MAÑÓN, CON LETRAS DE ORO EN LOS MUROS DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y ESPECIAL PARA LOS FESTEJOS DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.

3. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LOS CÓDIGOS CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS DEL ESTADO, A EFECTO DE ARMONIZARLOS CON LAS REFORMAS REALIZADAS A OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS.

SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

4. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE ENVÍA EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTADO, LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA A ESTA LEGISLATURA AUTORICE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO DEL CORREDOR ECONÓMICO DEL NORTE CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA].

6.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, proceda a dar lectura a la Declaratoria de Aprobación de Reformas a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto 769/2012 del Segundo Período Ordinario de sesiones.

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Declaratoria de Aprobación de Reformas a la Constitución Política del Estado, que se expide en cumplimiento al artículo 202, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua:

[DECRETO [809/2012 II P.O.]:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado, en su oportunidad, aprobó el Decreto 769/2012 [II P.O.], por el que se reforma el artículo 143, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de educación obligatoria y gratuita en el in… en el nivel medio superior.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En congruencia fue viado… enviado el decreto, iniciativa y Diario de Debates a los sesenta y siete ayuntamientos del Estado, para su conocimiento y aprobación, en su caso, conforme al procedimiento que para reformar la Constitución Política del Estado establece el artículo 202 del mismo ordenamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría hizo el cómputo correspondiente, en base a los municipios que expresamente aprobaron las reformas y que representan el 82.96% de la población del Estado, siendo más de veinte ayuntamientos, de manera que son de aprobarse dichas reformas.

ARTÍCULO CUARTO.- Se da por cumplido el procedimiento establecido para las reformas o adiciones a la Constitución Política del Estado, por lo tanto, se declaran aprobadas las adicio… adiciones y reformas a ésta, contenidas en el decreto a que se refiere el artículo primero de la presente Declaratoria.

ARTÍCULO QUINTO.- Envíese el Decreto número 769/2012 [II P.O.] y la presente Declaratoria al titular del Ejecutivo Estatal para que proceda a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para su trámite correspondiente.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente Declaratoria.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil doce.

Atentamente. Sufragio Efectivo No Reelección.

Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, Presidente del Honorable Congreso del Estado.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. Muchas gracias, Diputado Secretario.

De conformidad con el documento anteriormente leído se somete a la consideración de estas… de esta Honorable Asamblea el proyecto de Declaratoria de Aprobación de la citada Reforma Constitucional, en virtud de haberse concluido el cómputo correspondiente.

Para ello solicito al Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del documento antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad a favor de la declaratoria anteriormente aquí presentada.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular la declaratoria de… de la Declaratoria de Reformas a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto número 769/2012 del Segundo Período Ordinario de Sesiones.

[Se incorporan a la Sesión los Diputados Ortiz Orpinel y Boone Salmón].

6.1.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. A continuación solicito al Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, proceda a dar lectura a la Declaratoria de Aprobación de Reformas a la Constitución Política del Estado contenidas en el Decreto 782/2012 del Segundo Período Ordinario de Sesiones.

Antes de ello, hago constar que se incorporan a la Sesión el Diputado Ricardo Alán Boone Salmón y el Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel.

- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Declaratoria de Aprobación de Reformas a la Constitución Política del Estado, que se expide en cumplimiento al artículo 202, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua:

[DECRETO [810/2012 II P.O.]:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado, en su oportunidad aprobó el Decreto número 782/2012 del Segundo Período Ordinario, por el que se reforman los artículos 21, 36, 37, 39, 40, 46 y 64; se adiciona el artículo 40 con un penúltimo párrafo; y se deroga el último párrafo del artículo 27, todos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia electoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En congruencia fue enviado el decreto, iniciativa y Diario de Debates a los sesenta y siete ayuntamientos del Estado, para su conocimiento y aprobación, en su caso, conforme al procedimiento que para reformar la Constitución Política del Estado establece el artículo 202 del mismo ordenamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría hizo el cómputo correspondiente, en base a los municipios que exprese… que expresamente aprobaron las reformas y que representan el 82.96% de la población del Estado, siendo más de veinte ayuntamientos, de manera que son de aprobarse dichas reformas.

ARTÍCULO CUARTO.- Se da por cumplido el procedimiento establecido para las reformas adi… o adiciones a la Constitución Política del Estado, por lo tanto, se declaran aprobadas las adiciones y reformas a ésta, contenidas en el Decreto a que se refiere el artículo primero de la presente Declaratoria.

ARTÍCULO QUINTO.- Envíese el Decreto número tecientos… 782/2012 del Segundo Período Ordinario, y la presente Declaratoria, al titular del Ejecutivo Estatal, para que proceda a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para su trámite correspondiente.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente Declaratoria.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil doce.

Atentamente. Sufragio Efectivo No Reelección.

Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, Presidente del Honorable Congreso del Estado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. Muchas gracias,

Diputado Secretario.

De conformidad con el documento anteriormente leído se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el proyecto de Declaratoria de la… de Aprobación de la citada Reforma Constitucional, en virtud de haberse concluido el cómputo correspondiente.

Para ello solicito al solicito al Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del documento antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado de manera unánime a favor de la Declaratoria de Reformas a la Constitución Política del Estado.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular la Declaratoria de Reformas a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto número 782/2012 del Segundo Período Ordinario.

Para lo cual, también solicito a la Secretaría se remitan las Declaratorias de Reformas Constitucionales al Ejecutivo Estatal para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado acompañadas de los decretos respectivos.

7.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Continuando con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Elías Gabriel Flores Viramontes para que en representación de la Comisión de Asuntos Fronterizos presente a la Asamblea el dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

- El C. Dip. Flores Viramontes.- P.A.N.: Con su permiso, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Flores Viramontes.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Las Comisión de Asuntos Fronterizos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- A esta Comisión le fue turnada para su estudio y posterior dictamen iniciativa presentada por los Diputados Gerardo Hernández Ibarra y Elías Gabriel Flores Viramontes, [a fin de exhortar] al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que intensifique los dispositivos necesarios al interior de las

aduanas, puertos marítimos y aeropuertos del país, a efecto de erradicar a las autoridades y/o agentes aduanales que permiten el contrabando y tráfico de armas de fuego y municiones que tanto ha afectado a nuestro país.

II.- La iniciativa se sustenta, entre otros, en los siguientes argumentos:

Que el Gobierno Federal ha llevado a cabo esfuerzos importantes tendientes a disminuir el tráfico de armas y municiones provenientes de los Estados Unidos de Norteamérica, incluso que el Gobierno de la República ha insistido al Gobierno de los Estados Unidos para que coadyuve a resolver este problema grave de tráfico de armas, que afecta a nuestro país.

Que el tráfico de armas es lo que ha dado más fuerza a la delincuencia en nuestro país, y que la realidad es que Estados Unidos de Norteamérica es el proveedor oficial del armamento de la delincuencia mexicana.

Que el gobierno mexicano tiene una doble tarea, la lucha contra la delincuencia y la permanente busca… búsqueda de armamento para incautarlo antes de que llegue a manos asesinas, tan es así que ha decomisado más de 30,000 armas en lo que va de esta administración, de las cuales el 90 por ciento proviene de Estados Unidos.

Que no todo es culpa del país vecino, ya que hay aduanas en nuestro país que deben estar ocupadas por personas honestas que deben vigilar celosamente el paso de las armas y municiones.

Que el gobierno de México ha hecho su parte en cuanto a la instalación de tecnología de punta para la detección de armas en las aduanas, ya que hay presencia de destacamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional las veinticuatro horas del día. Así mismo, se han implementado programas caninos los cuales están en ambos lados de la frontera. Sin embargo, todo indica que todo esto no es suficiente, pues el tráfico de armas persiste.

Que en nuestras aduanas existe corrupción, pues las autoridades permiten a delincuentes introducir ilegalmente armamento a nuestro país.

III.- La Comisión de Asuntos Fronterizos, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

Como ya quedó plasmado en los antecedentes del presente documento, la iniciativa en estudio tiene como objetivo exhortar, respetuosamente, al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que intensifique los dispositivos necesarios al interior de las aduanas, puertos marítimos y aeropuertos del país, a efecto de erradicar a las autoridades y/o agentes aduanales que permiten el contrabando y tráfico de armas de fuego y municiones que tanto ha afectado a nuestro país.

Para comenzar con el estudio de la presente propuesta, resulta pertinente precisar que de acuerdo a la definición legal, el tráfico de armas consiste en la introducción al territorio nacional, en forma clandestina, de armas, municiones, cartuchos, explosivos y materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea o sujetos a control. Esto es explícito en el artículo 84 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

El tráfico de armas es un tema que resul… que resalta en tiempos donde el exceso de violencia en diversos Estados del país es una constante. Siendo, en la actualidad, uno de los primeros cinco delitos en importancia que comete el crimen organizado en nuestro país, esto conforme los listados de la procuria… Procuraduría General de la República.

El problema del tráfico de armas que vive nuestro país es complejo, sobre todo si se toma en cuenta de dónde proviene el armamento y lo sencillo que es conseguirlo, pues existen distintas circunstancias que lo fomentan, como por ejemplo, de los doce mil establecimientos que venden armas en suelo

estadounidense, seis mil setecientos están en la frontera con México; que la frontera que divide a México de los Estados Unidos abarca tres mil ciento cincuenta y dos mil kilómetros, y según la Oficina para el Control de Bebidas Alcohólicas, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos, sólo en Chihuahua existen 300 brechas entre Ojinaga y Ciudad Juárez, por donde pueden introducirse almas ocultas… armas ocultas en… en vehículos; que en Estados Unidos el mercado formal de armas cuenta con más de cien mil permisionarios autorizados para la venta de armamento.

Ahora bien, además de lo reseñado, viene al caso enfatizar que si bien existen facilidades para hacerse de armas y municiones, también resulta pertinente puntualizar que para introducirlas a nuestro país se requiere de ciertas acciones para que esto se presente. Una, es burlar a la autoridad y, otra, que la autoridad misma se convierta en com… en cómplice. De ahí el punto medular de la iniciativa en estudio, pues pretende que se erradique esta complicidad. Es decir, que se acabe la corrupción en nuestras aduanas.

No podemos pensar de otra manera, una gran cantidad de armas provenientes de Estados Unidos pasan a territorio nacional porque no se ha logrado terminar por completo con la incapacidad y corrupción en las aduanas mexicanas, pues si bien corrupción y contrabando no son sinónimos, es un hecho que comparten un convivir simultáneo; el uno alimenta al otro y el otro encuentra en aquél su vía de escape.

En razón de lo antes mencionado, esta Comisión coincide con el contenido de la iniciativa en el sentido de solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realice actos tendientes a sistematizar y profesionalizar los cuadros de los servidores públicos que están al frente de aduanas.

Resulta fundamental fomentar en la autoridad aduanera el trabajo honesto y a desempeñarse profesionalmente con dignidad y eficiencia, sobre todo en estas áreas tan delicadas, que impactan de manera trascendente en la inseguridad y la violencia.

Así las cosas, desde el punto de vista de esta Comisión no existe obstáculo alguno para acceder a la petición formulada en la iniciativa en mención, ya que la corrupción y porosidad en las aduanas, trae graves consecuencias para la economía y la seguridad nacional, de aquí la necesidad de transparentar el manejo aduanero, manteniendo de manera permanente un programa contra la corrupción de nuestras autoridades aduaneras, por lo que con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, esta Comisión somete a la consideración del Pleno, el siguiente proyecto de

ACUERDO [474/2012 II P.O.]:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que intensifique los dispositivos necesarios al interior de las aduanas, puertos marítimos y aeropuertos del país, a efecto de separar de su cargo a los servidores públicos que permiten el contrabando y tráfico de armas de fuego y municiones que tanto afectan a nuestro país.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para el trámite correspondiente.

Dado en el Pleno del Palacio del Poder Legislativo, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil doce.

Por la Comisión de Asuntos Fronterizos. Alejandro Pérez Cuéllar, Presidente; Diputado Gerardo Hernández Ibarra, Secretario; Diputada Patricia Flores González, Vocal; Diputada Alva Melania Almazán Negrete, Vocal y, el de la voz, Diputado Elías Gabriel Flores Viramontes, Vocal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias,

Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.: Le informo, Diputado Presidente, que se han incorporado a la sesión la Diputada Alva Melania Almazán Negrete, así como el Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad a favor del dictamen anteriormente leído.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el dictamen de referencia.

7.1.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación se concede el uso de la palabra a la Comisión de Salud para que por conducto de sus integrantes presente a la Asamblea los dictámenes que ha preparado y de los cuales se ha dado cuenta a esta Presidencia.

Se concede el uso de la palabra al Diputado René Franco Ruiz.

- El C. Dip. Franco Ruiz.- P.R.I.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Franco Ruiz.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Le fue turnada a esta Comisión para su estudio y dictamen iniciativa con carácter de acuerdo presentada por el Diputado de la Sexagésima Tercera Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Gerardo Hernández Ibarra, por medio de la cual propone que esta Soberanía exhorte, respetuosamente, al Gobierno Federal, a través de las Secretarías de Salud, y de Educación Pública; así como del Consejo Nacional de Población, dependiente de la Secretaría de Gobernación, para que se retomen la campañas de concientización sobre la importancia de la planeación familiar y la salud reproductiva, dentro de los centros de salud, escuelas de nivel secundaria y preparatoria, y centros comunitarios, y con ello lograr erradicar los embarazos en adolescentes.

II.- Esta Comisión, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formula las siguientes consideraciones.

Señor Presidente, de conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la

dispensa de las consideraciones del documento y se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se autoriza la dispensa, Diputado.

Adelante.

- El C. Dip. Franco Ruiz.- P.R.I.: [No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

La iniciativa expone la problemática que surge de una falta de educación reproductiva, causando una falta de planeación familiar lo cual tiene un notable impacto en el desarrollo y, por ende, en el de sus individuos.

Las familias que no logran planear cuántos hijos tener, corren el riesgo de no poder llevar una calidad de vida adecuada. Es por ello, que la planeación familiar, entendida como una herramienta para decidir oportunamente sobre las decisiones familiares, se hace indispensable. Así podemos afirmar que entre mayor educación reproductiva, la ciudadanía tendrá mejores decisiones para su familia y, por lo tanto, gozará de una mejor calidad de vida.

Por otro lado, la falta de una educación reproductiva adecuada ha ocasionado un alto índice de embarazos en los adolescentes, el descuido de estos factores propicia una desigualdad social mucho mayor, pues la falta de programas preventivos incide directamente en esta desigualdad.

El tema tiene una gran relevancia, de tal suerte que se hace necesario implementar políticas públicas que frenen el que las adolescentes no cuenten con una educación en salud reproductiva; así como con las bases para una planeación familiar óptima, lo que ha ocasionado que se incremente el número de embarazos en adolescentes en la última década.

Información de la Subdirección de Salud Sexual y Reproductiva del Centro Nacional de Equidad, Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud, manifiesta que unos 480 mil (24%), de los 2 millones de nacimientos que cada año hay en México corresponden a madres de edades comprendidas entre los catorce y los diecinueve años.

Así mismo, indica que un embarazo a esas edades tempranas eleva cinco veces el riesgo de morir durante su atención obstétrica, lo cual, como ya se ha mencionado, pone en riesgo el desarrollo óptimo de los niños que nacen en este tipo de condiciones, además el fenómeno de los embarazos en adolescentes viene en muchos de los casos a alterar emocionalmente a la madre, quien también se ve forzada a abandonar sus estudios para dedicarse a la crianza y educación de los hijos.

Un embarazo en una adolescente es considerado de alto riesgo derivado de la inmadurez de su cuerpo, por lo que las pone en riesgo de presentar preeclampsia o hemorragias, padecimientos que se ubican entre los cinco primeras causas de mortalidad materna.

El embarazo y la maternidad de adolescentes son hechos más frecuentes que lo que la sociedad quisiera aceptar; son experiencias difíciles que afectan la salud integral tanto de los padres adolescentes como la de sus hijos, familiares y de la sociedad en sí.

El embarazo adolescente se ha convertido en un problema de salud pública importante debido a que, básicamente, son las condiciones socioculturales las que han determinado un aumento considerable, aconteciendo con mayor frecuencia en sectores socioeconómicos más disminuidos, aunque se presenta en todos los estratos económicos de la sociedad.

Actualmente, el embarazo en adolescentes constituye una causa frecuente de consultas en los hospitales y un problema en salud pública.

En relación con los factores causales del embarazo en adolescente, de acuerdo a un trabajo de investigación donde se estudió la violencia y la realidad de la madre joven de sectores populares refiere como principales causas de embarazo en adolescentes, la inestabilidad familiar, el abuso sexual y el incesto, la falta de educación sexual oportuna y formal, la carencia habitacional y los medios de comunicación.

Por consiguiente los factores antes mencionados están presentes en el ambiente en el cual se desarrollan los adolescentes, contribuyendo a propiciar una actividad sexual temprana y en embarazos sucesivos en la adolescente.

Las adolescentes embarazadas de bajo nivel socioeconómico. La edad promedio del embarazo fue de los dieciséis años (moda), la mayoría de ellas con un deficiente grado de instrucción, con escasos conocimientos sobre aspectos

sexuales y temprano inicio de la vida sexual activa, cuya condición las mantenía aún, en su mayoría, dependiente del núcleo familiar de donde procedía. Igualmente, la mayoría de las adolescentes embarazadas presentan una invasión cultural distorsionada, facilitada por la televisión, las revistas pornográficas, la violencia, etc. La falta de programas sobre educación sexual han hecho que estas adolescentes se adelanten en su vida reproductiva sin culminar su educación y capacidad para enfrentarse a un futuro más prometedor.

Como factores de índole sicológico, hay que considerar que las adolescentes, generalmente, se involucran en relaciones sexuales por razones no sexuales, como una manera de independizarse de los adultos y sus valores asociados a un sentimiento de rechazo hacia las figuras de autoridad; o bien, las realizan como un medio de satisfacer aquellas necesidades afectivas.

Se ha encontrado algunos factores de personalidad que facilitan el embarazo adolescente, como lo son la dificultad de establecer metas apropiadas y gratificarse a sí misma por sus propios logros; escasa tolerancia a la frustración; falla en el control de los impulsos; afectividad empobrecida y escaso nivel de madurez emocional.

Otro factor de personalidad es la presencia de una autoestima disminuida, por lo que ellas buscarían, en el sexo, llenar una necesidad de autoafirmación.

Es por ello que las acciones preventivas son las más importantes dentro de una gestión pública, por lo que consideramos pertinente exhortar a las autoridades a prevenir, a toda costa, la proliferación de los fenómenos antes mencionados, mediante la implementación de campañas permanentes de concientización sobre la importancia de la planeación familiar y la salud reproductiva.

Así pues, con la finalidad de erradicar los embarazos en adolescentes y contar, en lo general, con una mayor salud reproductiva y conciencia de la buena planificación familiar, las campañas mencionadas deberán alcanzar a todos los estudiantes de educación media y media superior; así como a los centros comunitarios y en los hospitales, todo ello a través folletos y trípticos explicativos así como pláticas, y el establecimiento de una línea telefónica y un sitio web donde las personas puedan plantear dudas y comentarios.

Estamos seguros que la implementación de esta campaña nos ayudará a prevenir problemas mayores en un futuro, y sobre todo a propiciar las herramientas para un mayor desarrollo social, disminuyendo las brechas de desigualdad y aumentando la calidad de vida de todos.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, la Comisión de Salud somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

[Continúa con la lectura]:

ACUERDO [475/2012 II P.O.]:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, hace un respetuoso exhorto al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Educación Pública y del Consejo Nacional de Población, dependiente de la Secretaría de Gobernación, para que se retomen las campañas de concientización sobre la importancia de la planeación familiar y la salud reproductiva dentro de los centros de salud, escuelas de nivel secundaria y preparatoria y centros comunitarios para con ello lograr disminuir los embarazos en adolescentes y contar con una mayor salud reproductiva.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del po… del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil doce.

Por la Comisión de Salud. Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Presidente; Diputado Ricardo Orviz Blake, Secretario; Diputada Patricia Flores González, Vocal; Diputada Alva Melania Almazán Negrete, Vocal y, el de la voz, Diputado René Franco Ruiz, Vocal.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias,

Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído para lo cual solicito al Primer Secretario, el Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado de manera unánime a favor del dictamen antes leído.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el dictamen de referencia.

7.2.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se concede el uso de la palabra al Diputado Ricardo Orviz Blake en representación de la Comisión de Salud de este Congreso.

- El C. Dip. Orviz Blake.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Orviz Blake.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Fue turnada a esta Comisión para su estudio y dictamen iniciativa con carácter de punto de acuerdo que presentan los Diputados a la Sexagésima Tercera Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Ricardo Orviz Blake, Elías Gabriel Flores Viramontes, René Franco Ruiz, Benjamín García Ruiz, Pablo González Gutiérrez, Liz Aguilera García, Francisco González Carrasco, Francisco Javier Salcido Lozoya y Alex Le Barón González; así como por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, por medio de la cual proponen que esta Soberanía exhorte, respetuosamente, al organismo público descentralizado pensia… Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para que en la medida de sus posibilidades tenga a bien complementar la prestación de sus servicios de salud con la inclusión de la atención médica homeopática a fin de que existan otras opciones diversas de tratamiento para sus beneficiarios.

II.- Esta Comisión después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

La homio… homeopatía clásica se define, habitualmente, como el sistema médico basado en el uso de cantidades diminutas infinitesimales

de sustancias que en grandes dosis producirían síntomas parecidos a los de la enfermedad que está siendo tratada.

Este tipo de medicina alternativa es utilizada en nuestro país desde hace mucho tiempo, y es regulada por varias normas oficiales mexicanas san… sanitarias. Estas normas son de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para las personas físicas y morales de los sectores público, social y privado, incluso los consultorios que empleen métodos relacionados en los términos previstos en la misma. La Organización Mundial de la Salud reconoce la utilidad de la medicina alternativa para el tratamiento de enfermedad… enfermedades, recomendando realizar estudios al respecto.

Además, existen instituciones educativas de nivel superior que imparten las materias y conocimientos en esta materia; un Consejo Consultivo Nacional Médico Homeopático, organismo que se ha encargado de profesionalizar esta actividad y sus congresos nacionales certifican a las personas que se dedican a esta actividad, para lo cual deben cumplir con una serie de requisitos para garantizar que quienes la practican tienen los conocimientos adecuados, lo que garantiza que la población que recurre a ese servicio tenga la plena confianza de que el tratamiento que le suministre el responsable sea el adecuado.

En conclusión, el médico especialista deberá contar con título, cédula profesional de médico y el documento de especialización que haya sido legalmente expedido y estén registrados por la autoridad competente.

Ahora bien, la propuesta de la ina… de la iniciativa va en el sentido de enriquecer los servicios de salud que presta Pensiones Civiles del Estado, incluyendo la atención médica de la medicina homeopática [mediante la medicina alternativa], pues actualmente existen derechohabientes que prefieren utilizar este tipo de medicina, ya que manifiestan que ha sido de buenos resultados.

[En este sentido, esta comisión considera oportuno ir más allá del planteamiento de la iniciativa y tomar en cuenta no sólo a la atención homeopática sino también tener presente a la acupuntura que como sabemos es una técnica de medicina tradicional china que trata de la inserción y la manipulación de agujas en el cuerpo con el objetivo de restaurar la salud y el bienestar en el paciente].

La Comisión considera atendible la petición, ya que establece una opción más para el paciente y la institución podrá prestar sus servicios de manera más completa en beneficio de sus derechohabientes. Así mismo, el proporcionar esta ena… alternativa, permitiría a la institución desahogar los servicios de atención médica que actualmente ofrece, toda vez que no se requiere de la instalación de una nueva infraestructura ni de aumento de personal para atender a los derechohabientes que soliciten sean tratados mediante el esquema propuesto, ya que consideramos que este… que esto puede manejarse bajo el sistema de subrogación, elaborando convenios con expertos en esta especialidad.

Entendemos la situación financiera de la institución, por lo que no se pretende agregar más cargas en perjuicio de la misma. Por ello, a efecto de que pueda tomar una adecuada decisión, la institución deberá de realizar los estudios de factibilidad médicos financieros, que permitan, en su caso, la implementación del servicio de la medicina homeopática como complemento de los servicios que viene prestando, a su vez, darle a las personas la oportunidad de hacer uso de éstas a su favor.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, la Comisión de Salud somete a consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

ACUERDO [476/2012 II P.O.]:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, al titular del Organismo

Público Descentralizado, Pensiones Civiles del Estado para que realice un estudio y análisis médico financiero a fin de incluir, dentro de la atención médica de los derechohabientes, la medicina homeopática como complemento a los servicios que presta esta institución, realizando convenios con los especialistas en la materia.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos que correspondan.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil doce.

Por la Comisión de Salud. Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Diputado Ricardo Orviz Blake, Diputada Patricia Flores González, Diputado René Franco Ruiz, Diputada Alva Melania Almazán Negrete.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído para lo cual solicito al Primer Secretario, el Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto.

Informo a la Presidencia que se han manifestado de manera unánime a favor del dictamen antes leído.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el dictamen… el dictamen de referencia.

7.3.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado David Balderrama Quintana para que en representación de la Comisión de Educación y Cultura presente a la Asamblea el dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia, para lo cual solicito a la Diputada Alva Melania Almazán Negrete nos auxilie ocupando la Segunda Secretaría de esta mesa directiva.

[La Diputada Almazán Negrete ocupa la curul de la Segunda Secretaría, de conformidad con el artículo 33, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo].

- El C. Dip. Balderrama Quintana.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Balderrama Quintana.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha diez de abril del año dos mil doce, fue turnada para estudio y dictamen, a esta Comisión Legislativa, iniciativa con carácter de decreto presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, los Diputados Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Patricia Flores González, Inés Aurora Martínez Bernal, Raúl García Ruíz, Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río y Alejandro Pérez Cuéllar, por medio de la cual pretenden se modifiquen(sic) 13, 130, 131 y 168, todos de la Ley Estatal de Educación, relativos a la atención de los problemas de conducta de aprendizaje de los educandos.

Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Presidencia autorice la dispensa de los demás antecedentes y remitirme a las consideraciones del documento y se inserten de manera íntegra en el Diario de los Debates de la sesión.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

Se concede la dispensa.

- El C. Dip. Balderrama Quintana.- P.R.I.: Muchas gracias.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

II.- La iniciativa se sustenta bajo los siguientes argumentos:

I.- La educación es sin lugar a dudas el pilar de toda sociedad desarrollada, ya que gracias a ella se obtienen las herramientas necesarias para la obtención de un mejor empleo hasta optar por la mejor decisión al momento de elegir a nuestros representantes públicos.

La educación se tiene que formar desde el seno de la familia. Por ello, indudablemente la familia es el epicentro donde se forman los valores de un individuo y, por ende, de una sociedad en su conjunto.

No hay que dejar de lado que sin la decidida participación e interés de los padres de familia o los tutores, en su caso, la educación que se le pretende dar a nuestra niñez desde sus primeros años no tendrá el éxito que se espera.

En la actualidad, con una ya alarmante cotidianeidad, se presentan casos de violencia, consumo de drogas u otros casos de rebeldía en las escuelas que en otros tiempos no se veía. Cabe recalcar que si se convive y se vive en un ambiente familiar sólido y con valores, reforzado con la educación recibida en la escuela, es sumamente difícil que se presenten problemas conductuales.

Si no existe una coordinación efectiva entre los padres y madres de familia o tutores con las autoridades educativas a efecto de detectar los posibles trastornos de conducta en los educandos, será sumamente complicado encontrar una solución efectiva en atención a este problema. Lo anterior sin demeritar los esfuerzos que en materia legislativa que tanto a nivel federal como a nivel estatal se han realizado.

De acuerdo al trabajo académico realizado por la especialista Natalia Calderón originan muy distintos tipos de relaciones familiares. La hostilidad paterna o total permisividad. Por ejemplo, suelen relacionarse con niños muy agresivos y rebeldes, mientras que una actitud cálida y restrictiva por parte de los padres suele motivar en los hijos un comportamiento educado y obediente. Los sistemas de castigo también influyen en el comportamiento.

El manual conductual, señala que los teóricos y profesionales de la teoría sicodinámica reconocen que muchas de las técnicas de asesoría sicológica y artes expresivas no transforman de inmediato comportamientos inaceptables en aceptables, es necesario poner en práctica técnicas de manejo conductual para buscar una solución a los comportamientos inaceptables imperantes en el salón de clases, sala de recursos, escuela o patio de juegos.

A este respecto cabe resaltar que nuestra legislación estatal vigente reconoce este tipo de situaciones, por ejemplo, los artículos 30 y 67 de la Ley Estatal de Educación.

Todos los programas y acciones tendientes a lograr el objetivo que marca la ley pueden llegar a ser infructuosos si no existe un compromiso tanto de los padres de familia y tutores como de los docentes en detectar, atender y canalizar los problemas

o trastornos de conducta.

Es por eso que proponemos sea una obligación para los padres, madres de familia y tutores informar a la propia autoridad escolar sobre cualquier problemática de conducta que presenten los mismos a fin de encontrar alternativas de solución. Tomando en cuenta que en la actualidad estos aspectos se encuentran regulados como derechos, cuando debe ser una obligación de los padres, madres de familia y tutores.

La Comisión de Educación y Cultura, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Esta Representación Popular es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de referencia, de conformidad con lo di… con lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y 43, 52 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- Esta Comisión de Dictamen Legislativo, coincide con los iniciadores al reconocer la responsabilidad de los padres de familia o tutores en cuanto a la atención de los problemas de conducta dentro de los centros escolares, pues como bien se ha expresado en múltiples ocasiones, la formación en valores empieza en la casa y se refuerza en la escuela, pero de poco valdrán los esfuerzos institucionales para formar a las nuevas generaciones con disciplina y respeto a la sociedad y sus instituciones, si no se cuenta con la colaboración decidida de quienes ejercen la patria protestad [potestad] de los menores.

Desde que se concibió a la comunidad escolar como el entorno sobre el cual se desarrolla el proceso educativo, se entendió que la familia juega un papel importante y des… decisivo en el aprendizaje no sólo de los conocimientos, razón por la que se diseñan actividades académicas en las cuales va inmersa la… la participación de la autoridad dentro del hogar, sino también de los valores y las actitudes que se pretende se adquieran con la formación académica, razón por la cual, tanto autoridades educativas y de asistencia social, docentes y padres de familia y/o tutores, deben estar en comunicación para que sean diseñadas y aplicadas las estrategias más adecuadas para que los alumnos aprendan a convivir en armonía y respeto, evitando con ello, dentro de lo posible, que se presenten, en los menores de edad, conductas no deseables dentro de nuestra sociedad.

III.- En este tenor de ideas, estimamos importante revisar el marco jurídico que rodea actualmente este tipo de situaciones encontrando lo siguiente:

En primer lugar, tenemos que el Código Civil del Estado es muy amplio en cuanto a la regulación de la figura de la patria protestad [potestad], la cual desde el punto de vista doctrinario se concibe como el conjunto de derechos y obligaciones que la ley otorga a los padres sobre aquellos hijos menores no emancipados a que… o que se encuentren incapacitados, cuyo objetivo es tutelar el sostenimiento y educación de estos. De hecho en la legislación local se establece en el artículo 390, que la patria protestad [potestad] se ejerce sobre la persona y los bienes de los hijos. Su ejercicio queda sujeto en cuanto a la guarda y educación de los menores.

Lo anterior lo mencionamos porque son, precisamente, los padres de familia, los responsables primigenios de educar a los hijos. Por lo tanto, desde este ámbito tienen la obligación de involucrarse en la detección y tratamiento de los problemas de conducta de sus menores, ya sea en su casa, en la escuela o fuera de ella. Por esta razón es que vemos con beneplácito la reforma propuesta, pues con ello se hará más funcional la atención sicológica que la autoridad educativa tiene que dar a los alumnos; así como el que sea viable canalizar a ambos, padres de familia y menores, para que reciban la atención necesaria cuando el origen de los problemas de conducta sobrepasen el ámbito escolar.

Ahora bien, al analizar todas y cada una de las propuestas de reforma, encontramos que respecto a la propuesta de reforma al artículo 13, en su fracción XLIV, debemos tomar en cuenta lo siguiente:

a) El artículo en su conjunto establece las medidas para la autoridad educativa, no para el docente en lo particular, por lo tanto, en dado caso debería hablarse de establecer la obligación de ésta de dar aviso a los padres de familia o tutores para que éstos acudan al departamento de la estructura educativa que debe darse asistencia sicológica para determinar las causas que generan el problema y en caso de ser conducente, sean canalizados ante la instancia indicada para que reciban el apoyo que requieren a través de la organización del Gobierno del Estado.

b) Lo anterior debido a que ni los docentes ni las autoridades educativas pueden tomar decisiones sobre los educandos para que estos sean retirados de las instalaciones educativas sin la autorización de sus padres. Por lo tanto, sólo podrían establecerse al docente y autoridades educativas el tener la obligación de dar aviso a los padres o tutores de la conducta presentada y que requiera de una atención especial, para que ellos los lleven al lugar que mejor consideren puedan at… pueda atender la problemática de sus menores hijos, pues en caso contrario se estaría contraviniendo el derecho y las obligaciones que conlleva el ejercicio de la patria protestad [potestad].

Por lo anterior es que se propone que la adición al artículo 13 referido quede en los siguientes términos:

Artículo 13.- La autoridad educativa estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones.

De la fracción I a la XLIII se mantiene y se adiciona la XLIV que es la siguiente.

[XLIV.-] Informar a los padres de familia o tutores de los educandos que presenten problemas de conducta, para que, en su caso, sean canalizados a través de la estructura educativa, a las instancias de apoyo sicológico, para que se determinen alternativas de solución o bien, si deben ser remitidos ante el DIF Estatal, con el fin de que reciban el tratamiento necesario.

Con la anterior propuesta se pretende que, si los problemas de conducta de menores de edad son derivados de condiciones físicas o mentales que impiden su aprendizaje, sean atendidos por la Unidad de Servicio de Apoyo a la Educación Regular, USAER; o bien, que si son constitutivos de delitos, sea la Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social quien los atienda conforme a derecho. Es decir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción III de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada, lo anterior sin perder de vista que la mayoría de los problemas de conducta de los menores, como bien señalan los iniciadores, empiezan por el tipo de relación que sostienen en el hogar, punto en el que el docente no se puede involucrar, sólo, si acaso, debería dar aviso a los padres para que sea atendido en determinados aspectos.

Cuando la mala conducta o los problemas de ésta son generados por situaciones familiares, sólo en ese ámbito se puede generar la solución. Los maestros pueden únicamente solicitar que sea evaluado el estudiante por la unidad antes referida, a efecto de que sea determinado el origen de ese tipo de comportamientos, y los posibles apoyos que requiera para que se vean lo menos afectados en su conducta y aprendizaje; así como el apoyo que debe brindarse a los padres o tutores.

En lo que respecta a la propuesta de derogar las fracciones III y IV del artículo 130, relativas a los derechos que tienen quienes ejercen la patria protestad [potestad] de los menores, consideramos adecuado dicha propuesta en el sentido de que no deben verse como derechos, sino como obligaciones de ellos, el colaborar e

informar al personal docente cuando se detecten o diagnostiquen problemas de conducta, pues como ya se dijo, la solución empieza y termina en la casa, por lo que la escuela, si bien debe intervenir en estos casos, lo debe hacer como coadyuvante y guía, de ser posible tanto del menor, como de los padres en caso de así requerirlo. Por consecuencia lógica en concordancia con lo hasta aquí planteado, consideramos oportuna la reforma propuesta de adicionar las fracciones VII y VIII al artículo 131, en la cual que se pretende plasmar dicha obligación.

En este mismo tenor de ideas, estimamos oportuna la propuesta de reforma al artículo 168, en su fracción XII, relativo a establecer las infracciones que pudieran cometer quienes ofrecen el servicio educativo con autorización o reconocimiento de validez de estudios cuando son detectados problemas de conducta y no son llevadas a cabo las medidas necesarias para evitarlas. Como por ejemplo, cuando se están peleando los alumnos y no se evita el enfrentamiento. Sin embargo, estimamos que el término acciones pertinentes a su alcance debe ser sustituido por el de acciones necesarias, pues esta expresión lleva implícita la obligación de actuar, lo cual es congruente con las reformas antes analizadas, pues se debe evitar la conducta y lo que primero que debe hacer a… el docente, es dar aviso a los padres de familia.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 43, 52 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Educación y Cultura, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

DECRETO [811/2012 II P.O.]:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XII del artículo 168; se adicionan una fracción, la XLIV, al artículo 13; y las fracciones VII y VIII al artículo 131; se derogan las fracciones III y IV del artículo 130, todos de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 13.- La autoridad educativa estatal tiene las siguientes facultades y obligaciones.

[I.- a XLIII.-…….]

XLIV.- Informar a los padres de familia o tutores de los educandos que presenten problemas de conducta para que, en su caso, sean canalizados a través de la estructura educativa a las instancias de apoyo sicológico, para que se determinen alternativas de solución; o bien, si deben ser remitidos ante el DIF Estatal, con el fin de que reciban el tratamiento necesario.

ARTÍCULO 130. Son derechos de quienes ejercen la patria protestad [potestad] o la tutela:

Permande… permanece la fracción una… primera y segunda.

Se deroga la tercera y se derogada la fracción cuarta.

Permanecen de la quinta a la novena.

ARTÍCULO 131. Son obligaciones de quienes ejercen la patria protestad [potestad] o la tutela:

Permanecen igual de la fracción primera a la sexta y se adiciona la séptima que menciona lo siguiente:

[VII.-] Colaborar con el personal docente que atiende a sus hijas, hijos o pupilos, en el tratamiento de los problemas de conducta o de aprendizaje; así como en el mejoramiento de los establecimientos educativos;

VIII.- Informar, inmediatamente, a las autoridades educativas los cambios que se presenten en la conducta y actitud de sus hijas, hijos o pupilos, para que, en su caso, sean canalizados al departamento encargado de cumplir con lo dispuesto el artículo 13, fracción XLII de esta ley, con el fin de determinar por las posibles causas que hayan dado origen a tales cambios y generar alternativas de solución.

ARTÍCULO 168. Son infracciones de quienes tienen autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios y presentan… y prestan servicios

educativos:

Se mantiene la fracción primera a la onceava, la doceava dice lo siguiente:

[XII.-] Ocultar a los padres, madres o tutores las conductas de las y los alumnos que deben ser de su conocimiento; así como, en su caso, no realizar las acciones necesarias, cuandro… cuando dentro de su ámbito de competencia se detecten problemas de conducta a que son [deban ser] atendidos.

Permanecen igual las fracciones de la trece a la veinticuatro.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el sason… en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil doce.

Por la Comisión de Educación y Cultura. Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Presidente; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Secretario; Diputado Raúl García Ruíz, Secretario; Diputado David Balderrama Quintana, Vocal y la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, Vocal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[El Diputado Balderrama Quintana asume la Segunda Secretaría].

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito al Primer Secretario, el Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado de manera unánime a favor del dictamen antes leído.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el dictamen de referencia.

Le solicito a la Secretaría prepare las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

8.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Continuando con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, les informo que comunicó a esta Presidencia con la debida opartuni… oportunidad su interés en la presentación de una iniciativa el Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional. Si las Diputadas o Diputados aquí presentes desean formular alguna iniciativa de decreto o punto de acuerdo, favor de manifestarlo a efecto de que el Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana levante la lista correspondiente e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Diputadas o Diputados si desean presentar una iniciativa favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Informo a la Presidencia, que además del Diputado Beltrán del Río que ya se mencionó, han manifestado interés de presentar alguna iniciativa la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado y la Diputada Alva… Alva Melania Almazán Negrete.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Había visto que la Diputada Patricia Flores, también había levantado la mano, no.

Okay.

Muchas gracias, Diputado.

Siendo así, se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río.

- El C. Dip. Beltrán del Río Beltrán del Río.- P.A.N. Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Beltrán del Río Beltrán del Río.- P.A.N. Honorable Congreso del Estado.

Los suscritos, Diputados y Diputadas a la Sexagésima Tercera Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las atribuciones que nos confieren los artículos 64, fracción I y II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como por lo dispuesto por los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Representación Popular a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto que reforma el artículo 2032 del Código Civil del Estado de Chihuahua, ello en atención a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El derecho a la vivienda tiene en nuestro país profundas raíces históricas. La Constitución de 1917, en su artículo 123, fracción XII, estableció la obligación de los patrones de proporcionar a sus trabajadores viviendas cómodas e higiénicas.

Hasta la década de los 80's, el eje de la política de vivienda había sido la intervención directa del estado en la construcción y financiamiento de vivienda y aplicación de subsidios indirectos, con tasas de interés menores a las del mercado.

En la primera mitad de la década de los 90's, se inició la consolidación de los organismos nacionales de vivienda como entes eminentemente financieros.

Actualmente, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho que tiene toda familia de disfrutar de una vivienda digna y decorosa; además, señala que la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

El proveer de una vivienda digna y decorosa es una obligación referida al estado, según lo estatuido por el artículo en mención, pues es el gobierno quien a través de los institutos de vivienda da cumplimiento a esta prerrogativa ciudadana.

El Estado de Chihuahua se ha distinguido por su política habitacional. Se han construido un gran número de viviendas en las ciudades más pobladas de la Entidad; sin embargo, derivado de esta política habitacional, las ciudades han crecido exponencialmente de forma desordenada impidiendo, en ocasiones, el desarrollo sustensa… sustentable de los asentamientos humanos.

Los nuevos fraccionamientos se encuentran, muchas de las veces, alejados de las escuelas,

centros comerciales, laborales y de seguridad social, encareciendo la vida de los nuevos colonos, quienes en su anhelo de heredar un patrimonio a sus hijos, adquieren las viviendas sin importar qué tan accesibles sean a los centros urbanos.

Aunado a lo anterior, el principal problema de los actuales modelos de vivienda es, sin duda, la calidad de la estructura y materiales con que fueron construidas. En los últimos años muchos colonos han dado cuenta de ello, pues al paso del tiempo sus viviendas desarrollan daños estructurales, debido a la mala calidad de los insumos con que se construyeron, además de que el suelo en que fueron cimentadas no cumplían con los requerimientos técnicos necesarios para la construcción de viviendas.

Ante esta realidad no podemos ser indiferentes, debemos propiciar condiciones legales que hagan frente a las injusticias que se lleguen a cometer por fraccionadores e inmobiliarias que ofertan o venden casas habitación a sus acreditados, que al no construirse en suelo calificado, científicamente determinado o ignorando las especificaciones previstas en los reglamentos respectivos, o bien utilizando materiales de baja calidad, al poco tiempo de su edificación empiezan a presentar fallas estructurales en su cimentación y muros, que ponen en riesgo la integridad física de los adquirentes [adquirientes] y su familia.

No obstante, los compradores se ven obligados a seguirla pagando mediante el crédito otorgado, con plazos que van desde los veinte hasta los veinticinco años. Y en estos casos, de manera sumamente inaceptable, el Código Civil prevé solamente el plazo de seis meses, a partir de la entrega de la cosa enajenada, para que se extinga la acción de saneamiento o recisión a que se refieren los artículos 2025 al 2031 de ese ordenamiento.

En otras palabras, la casa se le puede venir encima al adquiriente o a su familia y ello no lo exime de la obligación de seguir pagando el crédito otorgado, después de 20 ó 25 años, sin que tenga derecho a la reparación del daño mediante el pago de daños o perjuicios, cuando la vida útil de una vivienda es de 60 años.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, resulta indispensable reformar el artículo 2032 del Código Civil, para garantizar que todos aquellos ciudadanos que adquieran en el mercado inmobiliario una vivienda a través de un crédito simple con garantía hipotecaria tengan certeza jurídica en cuanto a la conservación y preservación, en buenas condiciones, del inmueble comprado, y dejen de navegar en la incertidumbre jurídica que hoy mantiene en riesgo el patrimonio de muchos chihuahuenses.

Para ello, es necesario que se contemple en la legislación civil vigente el concepto de falla estructural técnicamente demostrado, pues resulta sumamente injusto que el ciudadano hipoteque toda su vida laboral para obtener una vivienda digna, y en sentido contrario lo que recibe del mercado inmobiliario, en ocasiones, es una finca en malas condiciones, donde quienes la venden, construyen u otorgan el crédito sólo buscan disminuir sus responsabilidades, olvidándose de su participación y relación comercial que establecen cuando obligan al… en los actos de compraventa y apertura de crédito a que este último se utilice para adquirir la casa-habitación que se describe en el acto primario traslativo de dominio.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ÚNICO.- Se reforma el artículo 2032 del Código Civil vigente del Estado de Chihuahua, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO 2032.- Las acciones que nacen de lo dispuesto en los artículos del 2025 al dos

mil traiun… 2031, se extinguen a los dos años, contados desde la entrega de la cosa enajenada.

No obstante lo anterior, tratándose de inmuebles cuando el precio de la operación de compra venta sea cubierto o pagado haciendo uso de un crédito simple con garantía hipotecaria y la cosa vendida presente vicios o defectos ocultos, relacionados con fallas o daños estructurales técnicamente demostrados en muros o cimentación que pongan en riesgo la integridad física del comprador o su familia, el término para que el adquirente ejercite las acciones de saneamiento, recisión y demás previstas en los artículos 2025 y 2027, empezará a contar a partir de que aparezcan los defectos o vicios ocultos en el bien inmueble. Sin perjuicio de lo dispuesto en el caso especial a que se refieren los artículos 2021 y 2022.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

Dado en el Recinto Oficial de la sede del Poder Legislativo, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil doce.

Atentamente. Grupo Parlamentario del P.A.N.: Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, Diputado Raúl García Ruíz, Diputada Patricia Flores González y, el de la voz, Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

8.1.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González.

- La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, Diputados a la Sexagésima Tercera Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudimos ante este Cuerpo Colegiado a presentar iniciativa con carácter de decreto con el propósito de reformar diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada en el Estado, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La presente propuesta de modificación a la Ley de Asistencia Social Pública y Privada del Estado, tiene como fin adecuar dicho ordenamiento a acciones que, de hecho, se realizan por parte de la Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social y que se considera necesario revisar.

El artículo 43 de la citada ley establece las facultades y atribuciones que le son inherentes a la procuraduría; sin embargo, en el diario sus funcionarios se encuentran con situaciones que no se encuentran reguladas en el ordenamiento, lo que implica que de facto se exceda en ocasiones el ejercicio de dichas atribuciones.

Reza el artículo en comento, en su fracción III, que es función de la procuraduría representar a las personas menores de edad en juicio y fuera de

él, velando siempre porque se respete su interés superior.

No hay duda respecto que efectivamente se trata de un cargo que corresponde al organi… al organismo ejecutar; sin embargo, se plantea la disyuntiva en el sentido de que se entiende que estas atribuciones las ejecutará directamente quien ocupe la titularidad de la procuraduría y los subprocuradores auxiliares de acuerdo al diverso artículo 45, pero la verdad es que las cargas de trabajo impiden la comparecencia del procurador a juicio en todos los casos.

Mientras dicha representación se realice de manera escrita, no se tiene mayor conflicto, empero, tratándose de comparecencias presenciales durante el desahogo de audiencias judiciales, ya sea de carácter penal, civil o familiar, es materialmente imposible que el titular acuda de manera personal y, por ende, dar cumplimiento a la obligación de representación legal de manera adecuada.

En la práctica, cuando se ordena por juez competente se asuma la tutela pública de algún menor y deba éste ser representado en juicio, se toma protesta del cargo y se nombra un delegado, autorizándolo para comparecer al desahogo de audiencias o comparecencias ante el juzgador, lo que ha funcionado hasta la fecha sin que se hubiere presentado controversia alguna.

Ello no implica que al plantearse esta salida alternativa se esté actuando en total acatamiento a las disposiciones legales aplicables, pues ni el mencionado artículo 43 o alguna otra disposición de la ley faculta a quien ocupe la titularidad de la procuraduría a designar delegados que actúen en su nombre y representación, máxime tratándose de nombramientos que de acuerdo a la legislación civil y penal recaen directamente en el titular del organismo.

Así entonces, resulta necesaria la inclusión dentro del listado de atribuciones de la procuraduría, expresamente, se faculte al titular de la Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social que, para el debido cumplimiento de la atribución que se menciona en la fracción III del multicitado numeral, se pueda delegar tal facultad a profesionistas con que cuente la procuraduría para el efecto, lo que permitirá atender de manera confiable y apegado a derecho aquellas solicitudes que las autoridades hagan a la procuraduría en este sentido, evitando el riesgo de que dichas actuaciones pudiesen estar viciadas de nulidad o puedan ser susceptibles de invalidarse en virtud de que quien está representando directamente al incapaz en los procedimientos, no es el titular de dicha facultad, con las implicaciones que conlleva en perjuicio del propio incapaz.

Por otro lado, el mencionado artículo no prevé a favor de la procuraduría la facultad de expedir certificaciones de documentos que se encuentren en sus archivos, incluso, de las actuaciones que se llevan a cabo por el organismo.

En este sentido, se debe mencionar que en la práctica y de manera reiterativa, las autoridades judiciales estatales y federales, la Fiscalía General del Estado, Comisión de Derechos Humanos, entre otras, constantemente solicitan para la debida integración de expedientes y en su momento para estar en aptitud de resolver en el ámbito de sus competencias, sea expedida por la procuraduría copia certificada de actuaciones o documentos que obran en los archivos de la misma, sobre todo tratándose de investigaciones, estudios o constancias relacionadas con menores de edad.

Nuevamente, a falta de facultad expresa y a efecto de atender con prontitud los casos en que menores de edad tienen injerencia, se expiden dichas certificaciones sin contar con facultad expresa para ello.

La ley de la materia prevé en la fracción XVI, del artículo 38 la facultad de certificar documentos por parte de quien ocupe la titularidad de la dirección general del DIF Estatal, sólo que, como es bien sabido, las actuaciones de la procuraduría no se circunscriben únicamente a la ciudad de Chihuahua,

pues actúa en los 67 municipios del Estado a través de sus subprocuradurías auxiliares y en virtud de las distancias y la premura con la que se tienen que atender algunos asuntos, hace imposible que dichas certificaciones se realicen por el director general.

Igual situación que la anteriormente planteada, vulnera y limita las labores que de facto realiza la procuraduría.

Resulta necesario, pues dotar al organismo de facultad expresa para expedir certificación de documentos expedidos por la procuraduría o que obren en sus archivos, máxime tratando de sus propios expedientes administrativos, pues de lo contrario dichas actuaciones estarán viciadas de nulidad y son susceptibles de invalidarse, alargando los procedimientos legales en que sean utilizados.

La iniciativa de modificación busca adecuar el ordenamiento a una situación de hecho, lo que vendría a dotar de certeza jurídica a actividades que sopor… por su propia naturaleza la procuraduría viene ejerciendo, aun en violación a los principios del derecho administrativo, pues de no hacerlo se atenta en contra del principio de salvaguarda del interés superior del menor.

Las propuestas planteadas son indispensables para fortalecer la operación diaria de la Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social y que su inclusión en la ley de la materia, en los términos en que se formule, no atentan contra el orden o interés público ni derechos de particulares, por el contrario, permiten a la institución mejores condiciones para el ejercicio de sus atribuciones.

Por lo anteriormente expuesto, y debidamente fundado en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua tiene a bien reformar el artículo 43, fracción III y fracción XXIX, adicionando una fracción XXX de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para quedar de la siguiente manera:

Artículo 43.- La Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social, tendrá las siguientes funciones:

Su apartado tercero, representar a las personas menores de edad en juicio y fuera de él, velando siempre porque se respete su interés superior, pudiendo delegar tal facultad a los profesionistas con que cuente para tal efecto.

En su fracción veintinueve, expedir certificaciones de cualquier documento que obre en los archivo del organismo,

Y en su fracción treinta, las demás que le confiera esta ley y otros documentos aplicables.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría correspondiente para que elabore la minuta de acuerdo en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil doce.

Atentamente. Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, Diputado Alex Le Barón González, Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, Diputado Ricardo Orviz Blake, Diputado René Franco Ruiz, Diputado Elías Gabriel Flores Viramontes y, la de la voz, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González.

8.2.

- La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.: Pido autorización para la siguiente iniciativa, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, Diputados a la Sexagésima Tercera Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I [de la Constitución Política del Estado;] y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudimos ante este Cuerpo Colegiado a presentar iniciativa con carácter de acuerdo con el propósito de exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, con el fin de que los materiales y libros de texto macrotipos y braille se entreguen a tiempo en las escuelas de todo el Estado de Chihuahua; así mismo, se pretende exhortar a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte con el fin de que realice las acciones necesarias para que los libros de texto gratuitos lleguen en tiempo y forma a las escuelas del medio rural, tanto privadas como públicas, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El libro de texto surgió de una inquietud del Presidente al… Adolfo López Mateos, quien al inicio de su mandato se encontró con una población en alto grado de analfabetismo y pobreza, poco puede hacer la escuela por los niños y sus padres ni… si sus padres no tienen recursos para comprarles los libros de texto, decía el entonces Secretario de Educación Pública Jaime Torres Bodet llegó, a su vez, con la firme idea de que ningún niño debía ir a la escuela sin un libro bajo el brazo.

El libro de texto marcó la pauta para una mejora en la educación, convirtiéndose en un derecho social y en la base de la enseñanza básica de nuestro país.

Por ello, es tan importante que el acceso a estos libros sea para todos, incluyendo escuelas particulares, sobre todo en el medio rural, pues como el mismo Presidente López Portillo decía al respecto: *Todos son niños y todos son parte de nuestro pueblo.* Lo que incluye también a los niños que tiene debilidad visual y ceguera.

La presente iniciativa busca exhortar a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, para que en lo referente a las escuelas privadas en el medio rural, la requisición que se lleve a cabo para pedir los libros de texto gratuito de manera que éstos lleguen al inicio del ciclo escolar, en tiempo y forma, para mejorar la calidad educativa de las escuelas del medio rural que cumplen una labor muy importante con la sociedad, incluyendo los materiales y libros del sistema Braille y macrotipos.

El año pasado, se presentó una iniciativa referente a los materiales y libros de texto macrotipos y Braille que requieren los niños con debilidad visual y ceguera para recibir adecuadamente su instrucción educativa, la cual tuvo un resultado positivo. Pero aún hace falta que ese material llegue a tiempo para que pueda ser aprovechado e incrementar la calidad de la educación.

Este tipo de libros se introdujeron en 1966, por la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, y en 1972, la institución pros… producía 24 títulos para maestros y 43 títulos para alumnos, con el Presidente Luis Echeverría.

La producción del organismo es vasta y especializada, con oferta de libros para educación preescolar, primaria, secundaria, telesecundaria, indígena (en 42 lenguas diferentes), Braille y macrotipo.

Desde su fundación a la fecha, la producción histórica de la comisión supera los 5 mil millones de libros. Por lo que es posible que estos ejemplares lleguen a las manos de los niños del medio rural.

Por lo anteriormente expuesto, y debidamente fundado en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita, respetuosamente, al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública; así como al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, con el fin de que implementen los mecanismos necesarios para que los materiales y libros de texto macrotipos y Braille se entreguen a tiempo en las escuelas de todo el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita, respetuosamente, al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, que realicen las acciones necesarias para que los libros de texto gratuitos lleguen en tiempo y forma a las escuelas del medio rural, tanto privadas como públicas.

TERCERO.- Remítase copia del acuerdo así como de la iniciativa que le da origen a las dependencias antes mencionadas para los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales que correspondan.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil doce.

Atentamente. Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Diputado Ricardo Orviz Blake, Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, Diputado Alex Le Barón González, Diputado René Franco Ruiz, Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, Diputado Elías Gabriel Flores Viramontes, Diputado Benjamín García Ruiz y, la de la voz, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

8.3.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se concede el uso de la palabra a la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado.

- La C. Dip. Bailón Peinado.- PANAL: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Bailón Peinado.- PANAL:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, representados en esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 64, fracciones I y II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 21, fracción III; 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Soberanía a efecto de proponer, con carácter de iniciativa de ley, una reforma al Código Civil del Estado, en su Título Undécimo, Capítulo V, en relación a la declaración de ausencia y presunción de muerte.

Al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una conocida frase muy popular indica que lo único seguro que tenemos los seres humanos es la muerte y aunque biológicamente esto es indiscutible, no lo es así en términos jurídicos o legales, pues los tiempos han evolucionado y ante

el actual fenómeno social de la violencia que nos ha tocado vivir en el país, el morir ya no resulta suficiente para poder declarar a alguien como tal.

El marco normativo establecido en las leyes del Estado y relativo a la desaparición de personas, declaración de ausencia y la presunción de muerte, ya no responde a la realidad social que se refleja en Chihuahua, por las situaciones extraordinarias que al respecto estamos atravesando.

El derecho, como ciencia, tiene la finalidad rectora de lograr una mejor convivencia entre los seres humanos y de que los conflictos, cualquiera que estos sean, se resuelvan dentro del marco normativo que todos acordamos sin que se lesione la esfera jurídica de ningún ciudadano. Y para cumplir con su función reguladora de conflictos sociales, requiere de adaptarse a las diversas situaciones que impone la realidad social, es decir, el derecho tiene que ser dinámico para responder a las expectativas de los ciudadanos.

Por esto, uno de los grandes retos del estado moderno que entiende las necesidades de sus gobernados, es mantener un permanente criterio de actualización y perfeccionamiento de sus instituciones jurídicas, para estar en condición de responder a las necesidades ciudadanas y a los fenómenos sociales que se presenten.

Uno de éstos, sin duda, es el secuestro y la desaparición de personas, fenómenos estos que laceran y destruyen desde todos los órdenes las estructuras familiares, ancladas principalmente en la figura de los padres, que son el centro motriz de la unidad familiar y sostén de las necesidades propias de toda la familia.

Cuando una persona desaparece por un largo período y se presume su fallecimiento, la ley indica que debe de iniciarse un procedimiento que, en nuestra legislación, se denomina declaración de ausencia y presunción de muerte, la cual finaliza con la expedición del acta de defunción, que es fundamental para realizar trámites jurídicos relativos a los derechos y obligaciones que todas las personas tenemos.

Sin embargo, es un proceso legal sumamente largo por disposición de la ley y que muy pocos ciudadanos se atreven a enfrentar por lo que frecuentemente se opta por dejar las cosas como están, arriesgándose con esto caen en la ilegalidad y mantener el patrimonio familiar en la zozobra y sin certeza jurídica, hasta en tanto transcurra el tiempo y se agote el procedimiento o bien, se dilapide o se extinga el patrimonio del desaparecido por la urgente necesidad de la familia, en un acto eminentemente ilegal y riesgoso que produce en la familia sufrimiento emocional o moral.

Ante esta eventualidad por la que atraviesa la familia, sus integrantes se encuentran imposibilitados y afectados directamente para reclamar los derechos laborales del desaparecido, como son el Sistema de Ahorro para el Retiro, la asistencia económica por defunción, seguros de vida, hipotecas, pensiones, indemnizaciones, etcétera, entre muchos otros, tienen como requisito ineludible del acta de defunción.

[El Diputado Ramírez Rentería ocupa la curul del Primer Secretario, de conformidad con el artículo 33, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo].

Todos sabemos que de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, los trabajadores gozan de la seguridad social implementada por las instituciones del Estado, en un afán de restituir al ciudadano trabajador, la justicia social a la que tiene derecho constitucionalmente.

Esta justicia se vuelve nugatoria cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social, el ISSSTE, Pensiones Civiles, entre otras, niegan la pensión de viudez, la pensión por orfandad, el servicio médico a la familia de un desaparecido pues para poder otorgarla tienen establecido como requisito principal el acta de defunción y esto es materialmente imposible de cumplir para los familiares del desaparecido que no han localizado los restos de su familiar.

Lo mismo sucede con el INFONAVIT y las

instituciones financieras que manejan créditos hipotecarios, pues uno de los mayores problemas que se presentan a la muerte o desaparición de una persona, es la pérdida de la casa, al verse las familias en la necesidad de desocupar la casa familiar.

Aunque INFONAVIT y otras instituciones contemplan en sus créditos hipotecarios, el extinguir la deuda o crédito de la persona cuando esta fallece, esta disposición está sujeta a la presentación del documento que ampare la defunción, es decir, el acta. Si no la presenta, obligadamente el crédito tendrá que seguirse pagando.

Otro caso muy recurrente está en los seguros de vida, pues cuando una persona fallece o desaparece se necesitará del acta de defunción para certificar su deceso y poder así tener acceso a los beneficios inherentes a dicho contrato del seguro de vida.

Ante todas estas hipótesis, el estado, en su legislación, contempla la posibilidad de solicitar un acta de defunción por medio de un juicio; sin embargo, en la mayoría de los casos, las personas no lo hacen por temor o bien, por lo tardado del procedimiento estipulado, ya que en nuestro Estado se estipula un término de seis años, conforme a nuestro Código Civil, en su artículo 680.

Y si a ello le sumamos los dos años que se requiere para la dictaminación de ausencia, vemos con preocupación que ocho años son demasiados para que los beneficiarios puedan realizar los trámites correspondientes.

Por ello, nuestro Grupo Parlamentario proponemos la disminución en tiempo de presunción de muerte, como lo ha realizado la legislación de Nuevo León, entre otras, para actualizar la disposición a la realidad social.

DECRETO:

ÚNICO.- Se modifica el primer texto [párrafo] del artículo 680 del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

CAPÍTULO V
DE LA PRESUNCIÓN DE
MUERTE DEL AUSENTE

ARTÍCULO 680. Cuando hayan transcurrido tres años desde la declaración de ausencia, el juez, a instancia de parte interesada, declarará la presunción de muerte.

Dado en el Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil doce.

Y aprobado que sea remítase a la Secretaría para los efectos legales que correspondan.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. Atentamente. Diputado César Alberto Tapia Martínez, Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Diputado Samuel Díaz Palma, la de la voz, Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Alva Melania Almazán Negrete.

Perdón.

¿Con el mismo objeto?

- La C. Dip. Martínez Bernal.- P.A.N. [Desde su curul]: Sí.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: La Diputada Inés Aurora Martínez Bernal.

- La C. Dip. Martínez Bernal.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Martínez Bernal.- P.A.N.: Pues nada más coincidir.

En octubre del dos mil once, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional presentamos una iniciativa con muchas similitudes a la que acaba de presentar el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Invitar a… a quien… a los integrantes de la Comisión donde se encuentra turnada esta iniciativa para que se le dé celeridad.

Qué bueno. Qué bueno que hoy tenemos otra visión de otro Grupo Parlamentario que, afortunadamente, coincidimos en muchos de los puntos.

Y recordar que, precisamente, por lo que se dice en estos antecedentes y en estas consideraciones, la ciudadanía hoy tenemos muchísimos instrumentos para poder saber dónde se encuentran las personas y en qué condiciones.

Entonces, tenemos que ir adecuando, precisamente, nuestro Código Civil. Y es urgente, porque hay que recordar que además de la pena que sufren esas familias con la pérdida de un ser querido también se encuentra en… en… en espera lo que… lo que es referente a su patrimonio.

Así que, pues, nada más invitar a los integrantes de la Comisión. Tengo entendido que estaba primero en la de Justicia y después fue returnada.

Ojalá que… que pronto podamos tener… tenerla aquí en el Pleno para votarla.

Muchas gracias, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias.

Se concede…

La… la de las… la iniciativa está turnada a la Comisión de Justicia y hay un proyecto de dictamen al respecto ya, sobre esa iniciativa, que se analizó ya en la Comisión de Justicia, eh.

Nomás para conocimiento de todos.

[La Diputada Martínez Bernal asiente y agradece la información al Diputado Presidente].

Desde luego, se analizará la iniciativa de la Diputada.

8.4.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se concede el uso de la palabra a la Diputada Alva Melania Almazán Negrete.

- La C. Dip. Almazán Negrete.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Almazán Negrete.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La suscrita, Alva Melania Almazán Negrete, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Tercera Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, acudo ante esta Honorable Representación Popular, en uso de las atribuciones conferidas en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, a presentar punto de acuerdo a fin de exhortar, respetuosamente, al Poder Ejecutivo y a la Comisión Federal de Electricidad en materia de energía autosustentable.

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La energía es la base de la civilización industrial, sin ella, la vida moderna dejaría de existir.

Durante la década de 1970, el mundo empezó a ser consciente de [la] vulnerabilidad de los recursos energéticos, conjunto de medios con los cuales los países del mundo intentan cubrir sus necesidades de energía.

Sin embargo, actualmente, más de dos mil millones y medio de personas, el 40%, no tiene energía eléctrica, y el 10% de la población mundial consume el 80% de la energía producida.

Actualmente existen muchas problemáticas en torno a la energía eléctrica, ya que no es de calidad, baja el voltaje, hay continuos apagones, no hay mantenimiento de transformadores, cables, postes o cuchillas y, principalmente, el hecho de que no es accesible ni asequible para toda la población, puesto que las tarifas son excesivas en las regiones indígenas y, en general, [para] la población más vulnerable.

La carencia de luz afecta también la satisfacción de otras necesidades básicas como la alimentación, la salud, la educación y el nivel de bienestar, en general.

Estas carencias afectan, sobre todo, a las mujeres indígenas y campesinas por el trabajo doméstico que realizan, agudizando su situación de extrema marginación y pobreza.

La energía eléctrica es fundamental en el… para el desarrollo económico, social y básico de la sociedad mexicana, es por esto que deben de implementarse las medidas adecuadas que garanticen su accesibilidad a toda la comunidad mexicana, con un sentido comunitario, descentralizado y con criterios de susna… sustentabilidad económica, social, cultural, política y ecológica.

Los altos índices de marginación indígena y rural en nuestro Estado, las tarifas de energía eléctrica en las zonas urbanas y especialmente en las rurales, son muy elevadas y en nada corresponden a sus bajos niveles de ingreso. Eso se debe, en parte, a la modificación de las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y a la reducción del subsidio de las tarifas domésticas.

No pocas veces los recibos de luz son arbitrarios, exagerados y no tienen que ver con los gastos de energía eléctrica de cada vivienda.

En algunos casos, en hogares donde hay solamente uno o dos focos, los recibos en regiones rurales han oscilado entre los 500 hasta los 15 mil pesos. Por si fuera poco, hay cortes de energía sin aviso previo, variaciones de voltaje que acusan [causan] daños en los aparatos domésticos y falta de mantenimiento de las estructuras de las atribuciones [la distribución] de energía.

Los cortes masivos de energía a barrios, colonias y comunidades, muchas veces acompañados de represión y violencia, constituyen violaciones de sus derechos económicos, sociales y culturales y también de sus derechos políticos y civiles.

Los gastos personales o familiares no deben impedir ni comprometer la satisfacción de otras necesidades básicas, es decir, para cubrir los gastos de la energía eléctrica no debe sacrificarse el disfrute del derecho a la alimentación, la salud, educación, etcétera, como ocurre en la mayoría de las comunidades pobres de nuestro Estado.

En tanto que la energía eléctrica constituye un elemento fundamental para el disfrute de los Derechos Humanos, el estado mexicano debe asumir su obligación para reconocerlo como tal, lograr que la luz llegue a todas las comunidades mexicanas, y que por disfrutar la luz se pague sólo aquella cantidad que no comprometa la realización de otros derechos.

En este contexto el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, considera que los gastos personales o del hogar que entraña la vivienda deberían de ser de un nivel que no impidiera ni comprometiera el logro y la satisfacción de otras necesidades básicas. Los estados parte deberían adoptar medidas para garantizar que el porcentaje de los gastos de vivienda sean, en general, conmensurados con los niveles de ingreso.

Actualmente, existen destinos… existen distintos adelantos tecnológicos que día a día buscan aprovechar de la mejor manera posible las fuentes energéticas disponibles, además de que en algunos países, se está enfatizando en su desarrollo no sólo para paliar con la crecencia de… con la crecencia [creciente] demanda de energía, sino también como una forma de desarrollo económico.

En [es el] caso de las llamadas energías renovables,

que permitan a la población de escasos recursos manejar un sistema autosustentable de energía, en el cual estarían libres de pagar por el servicio de energía eléctrica, ya que de esta manera estarían generando su autoconsumo.

La energía limpia, también conocida como energía renovable, es aquella que, aprovechando los caudales naturales de energía del planeta, constituye una fuente inagotable de flujo energético, renovándose constantemente. Dicho de forma más sencilla, son aquellas que nunca se agotan y se alimentan de las fuerzas naturales. Además, cuentan con una ventaja, y es que no generan residuos como consecuencia directa de su utilización. Por lo que son respetuosas con el medio ambiente.

[El Diputado Pérez Cuéllar ocupa la curul del Primer Secretario, de conformidad con el artículo 33, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo].

La ciencia siempre busca opciones en pro de la ecología, o sea, en defensa y protección del medio ambiente, es por esto que durante años se han estudiado las diversas formas de generación de energía producida por medios naturales que ayuden a preservar nuestro planeta, las que actualmente conocemos son la energía solar, eólica y producidas a través de hidrógeno.

La energía solar, es el aprovechamiento energético en forma térmica o fotovoltagi… o fotovoltaica de la energía que proviene del sol. La energía solar ha sido utilizada durante siglos por la mayoría de las civilizaciones.

Actualmente, su utilización se ha diversificado, sobre todo en aquellos lugares donde no existe ningún abastecimiento energético como las áreas remotas de la tierra o en el espacio. Su utilización en [está] crecimiento a medida que el cambio climático se agrava y el agotamiento de los combustibles fósiles se convierte en una realidad cada día más cercana.

Es así que en el caso de la energía eléctrica, como energía renovable, existe la energía solar [fotovoltaica] es un tipo de electricidad renovable obtenida directamente de los rayos del sol gracias a una lámina metálica semiconductora llamada célula [fotovoltaica] o panel.

Se utiliza al [para] alimentar innumerables aparatos autónomos, para abastecer refugios o casas aisladas y para producir electricidad para redes de distribución.

La corriente eléctrica continua… continua que proporcionan los módulos fotovoltaicos se puede transformar en corriente alternativa mediante un aparato electrónico llamado inversor o inyectar en la red eléctrica, la energía eléctrica.

En… este tipo de energía permite acceder a la población más aislada a donde no llega la energía [eléctrica] habitual.

Para comprender la importancia de esta posibilidad, conviene tener en cuenta que aproximadamente una cuarta parte de la población mundial todavía no tiene acceso a la energía eléctrica. Además de… los generadores privados de energía eléctrica impulsan proyectos para reabastecer [robustecer] el desarrollo de nuestros recursos renovables o disminuir la factura petrolera y la dependencia de recursos externos.

Es así que la solución de la problemática anterior planteada, es la creación de un modelo de producción de energía autosuf… [autosuficiente y] autosustentable para las personas de escasos recursos o que por su ubicación no puedan a… tener acceso a esta, ya que se les permitiría acceder a la energía eléctrica sin costo alguno, lo cual representa para nuestro país un generador de riqueza a largo plazo, capaz de suplir las e… las crecientes necesidades eléctricas sino [sin] con ello implicar la destrucción del patrimonio ambiental.

Es claro, en virtud de lo anterior, que la energía eléctrica constituye un elemento fundamental para el disfrute del derecho a una vida digna. Y es por esto que debe ser garantizado su acceso

por el estado mexicano a todas las personas sin distinción. Y no puede estar a merced del comercio, de la competencia y al fin del monopolio. Tampoco debe ser exclusivo de quienes pueden pagar el derecho a vivir dignamente.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Energía, a través de la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad para que se implementen los programas, mecanismos y las acciones necesarias para la instalación de sistemas de energía solar fotovoltaica en las viviendas de las personas de escasos recursos, así como de las comunidades más vulnerables de nuestro país, a fin de que puedan producir energía eléctrica de manera autosustentable y para autoconsumo, sin que esto les genere un gasto.

SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Energía, a través de la Comisión Reguladora de Energía y de la Comisión Federal de Electricidad, para que se capacite a las personas de escasos recursos, así como a las comunidades más vulnerables de nuestro Estado o de nuestro país en la utilización de los sistemas de energía solar fotovoltaica, a fin de que puedan producir energía eléctrica de manera autosustentable y para su autoconsumo.

ECONÓMICO.- Acordado que sea túrnese copia del presente acuerdo a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de mayo del dos mil doce.

Atentamente. Diputado René Franco Ruiz, Diputado Gabriel Flores Viramontes, Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón y, la de la voz, Diputada Alva Melania Almazán Negrete.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

8.5.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se concede el uso de la palabra al Diputado José Alfredo Ramírez Rentería.

- El C. Dip. Ramírez Rentería.- P.R.D.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Ramírez Rentería.- P.R.D.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.

Diputado José Alfredo Ramírez Rentería, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Chihuahua y representante por el Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, hago uso de la palabra para presentar iniciativa con carácter de acuerdo mediante la cual esta Honorable Legislatura exhorte al Poder Ejecutivo Estatal y Federal, así como a los ayuntamientos para que, de manera coordinada, destinen una parte de su gasto corriente a la programación y creación de brigadas juveniles de servicio social retribuido a… ello al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Seguro que ningún joven o una persona regularmente informada o alguien que tenga hijos menores de treinta años desconoce la problemática mundial en torno al desempleo juvenil. Esto es mucho más grave de lo que se piensa.

El día de ayer apareció, en algunos medios de co-

municación, una nota en la que las organizaciones [Organización] Internacional del Trabajo estima que a escala mundial habrá cerca de 75 millones de jóvenes desempleados de entre 15 y 24 años el dos mil doce, un incremento de aproximadamente cuatro millones desde el dos mil siete, lo que nos lleva, necesariamente, a reflexionar sobre la manera en que los diferentes sistemas políticos y sociales están desaprovechando esta valiosísima fuerza de trabajo.

¿Es posible creer en la posibilidad de vivir en una sociedad pacífica mientras al sector más pujante y sano se le confina a una vida de brazos caídos? La respuesta es obvia, y no está por demás recalcar que va en sentido negativo.

Se espera que los jóvenes sean… sean… sean quienes brinden nuevas dinámicas a la vida humana, y en términos generales lo hacen, sin embargo, las cúpulas de poder económico y político favorecen a los familiares y socios, y terminan monopolizando las oportunidades a favor de cuan… de [unas] cuantas personas sin inclusión de la mayoría; actitud nefasta que ha provocado la pérdida de la esperanza y ha llevado a muchas mujeres y hombres jóvenes a tomar decisiones desesperadas, un ejemplo de lo que estoy hablando es el hecho de que en nuestra Entidad, el 70 [por ciento] de las personas detenidas por delitos graves cuentan con menos de 25 años.

Quiero retomar aquí, a manera de ejemplo, otra alarmante noticia que habla de la detención de una banda de siete menores por la Policía Única, después de asaltar a un transeúnte el día de ayer. Cabe mencionar que hechos delictivos con este tipo de sujetos activos los hay a diario, y [al] respecto, a… educadores y funcionarios creen que la única manera de evitarlos es escuchando in… incu… inculcando valores a este sector de la población; sin embargo, no cabe ya decir que la forma de inculcar los valores es mediante pláticas o discursos, ni que el escucharlos es simplemente sentarse con ellos y ponerlos a hablar, o que todo radica en cansarlos al ponerlos a correr tras de una pelota.

Si en realidad valoramos a nuestros jóvenes, valoremos también sus circunstancias de vida y sus necesidades materiales y espirituales. En México, quienes padecen más que nadie el desempleo son ellos, y son sus padres los que se desviven el día completo por llevar sustento a la casa.

La pobreza generalizada, la principal causa de la fractura en las familias mexicanas.

Pensemos en nuestras muchachas y muchachos como en las principales víctimas del desmantelamiento del estado mexicano.

En este orden de ideas, creemos hoy conveniente precisar a las voces de los jóvenes nos re… que las voces jóvenes nos reclaman y que es preciso darles ya paz, educación, y la mayoría de ellos, por causa de esta crisis, trabajo y dinero.

No podemos cruzarnos de brazos y decir que la iniciativa privada está descapitalizada, y que sólo corresponde a ellos invertir para generar empleos, recordemos que por encima de ello y con muchísimas responsabilidades de corte social está el gobierno.

Las empresas y negocios en el ámbito privado tienen como finalidad la obtención de ganancias de carácter económico, ya sea… ya que esa es su naturaleza y para eso fueron constituidas, y si bien es cierto que en ocasiones resulta adecuado celebrar acuerdos con ellas para auxiliar en la reconstrucción del tejido social, también lo es que el estado es el principal responsable de impedir la decadencia de las urbes y comunidades.

Es por ello que en el P.R.D. consideramos con carácter de urgente que los distintos niveles de gobierno se programen para emplear baja su… para emplear bajo supervisión la mano de obra juvenil donde más se requiera. Ahí donde las distintas instancias necesitan apoyo. Las actividades a participar en ese sentido las… sobran: La rehabilitación de parques, el cuidado de los ancianos solos, el auxilio en actividades de enfermería, la restauración de edificios públicos,

brigadas sanitarias, etcétera, y que en base a este tipo de servicios los jóvenes se hagan acreedores a apoyos económicos, reconocimientos y becas educativas.

Considerando que una medida de esta índole es por demás edificante y formativa, es la verdadera educación por competencias, por la que se brindará a las… a las y los jóvenes la oportunidad de descubrir sus capacidades y sus talentos, así como la utilidad y el valor de su persona de la comunidad, los armará de elementos cognitivos suficientes para hacer frente a la vida de manera constructiva.

Es por todo ante… es por todo lo anteriormente expuesto que someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Legislativo [Ejecutivo] Federal y al Poder Ejecutivo Estatal y a los distintos ayuntamientos, para que de manera coordinada programen y destinen hoy una parte de su gasto corriente y, posteriormente, de su presupuesto, a la programación y creación de brigadas juveniles de servicio social retribuido para que coadyuven al cumplimiento de los fines del estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en Chihuahua, Chih., a veintidós de mayo del dos mil doce.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

8.6.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se concede el uso de la palabra al Diputado Raúl García Ruíz.

- El C. Dip. García Ruíz.- P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. García Ruíz.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado.

Los suscritos, Diputados y Diputadas a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Representación Popular con el objeto de presentar iniciativa de decreto a efecto de adicionar una fracción IV, al artículo 7 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado, para incorporar dentro los delitos regulados por dicho ordenamiento, al narcomenudeo. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo a datos proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública Federal y publicados por el semanario Proceso, en el dos mil diez, los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo es uno de los negocios ilícitos más rentables, al producir una ganancia estimada en más de 13 mil millones de pesos al año.

El problema de las drogas en México ha sufrido cambios estructurales, y lo más sobresaliente de ello es que nuestra nación dejó de ser un país de tránsito y hoy es un país consumidor.

En vista a lo anterior, resulta evidente que el narcomenudeo es una actividad ilícita que representa enormes ganancias para quienes se dedican a envenenar a los niños y jóvenes del país y del Estado de Chihuahua, ya que con independencia de las cifras que se manejan y que normalmente son menores a la realidad, este tipo de delitos están aumentando de manera alarmante afectando a la población más vulnerable, es decir, a la población infantil y juvenil.

No obstante, decir que en Chihuahua, en un par de meses, entrará en vigor las reformas referentes

al combate al narcomenudeo, adecuaciones legales que como Legisladores debemos de estar pendientes a su cumplimiento irrestricto, las cuales serían vigentes a partir de agosto del dos mil doce.

En base a lo anterior, y dado que actualmente la extinción de dominio sólo aplica en los casos de secuestro, robo de vehículos y trata de personas, es necesario contar con herramientas adicionales que nos permitan atacar de manera eficiente este flagelo que tanto nos lastima como sociedad.

Es por ello, que dentro de la Ley de Extinción de Dominio, en su artículo 7, proponemos la fa… la adición de una fracción IV, a efecto de incorporar el narcomenudeo como una de las conductas ilícitas que podrán ser reguladas dentro de dicho ordenamiento, otorgándole, por consiguiente, a la autoridad estatal la facultad de ir contra los bienes de dichos delincuentes, mermando su capacidad de maniobra y de operación.

Por lo antes expuesto, nos permitimos proponer el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción IV, al artículo 7o. de la Ley de Extinción de Dominio del Estado, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 7.- Procedencia de la ley por hecho ilícito.

Procede la extinción de dominio respecto de los bienes a que se refiere esta ley cuando existan elementos suficientes para determinar que sucedieron los hechos ilícitos en los casos de:

I. Secuestro;

II. Robo de vehículos;

III. Trata de personas;

IV. Delitos contra la salud en su mode… modalidad de narcomenudeo en la forma y competencia que establece el artículo 474 de la Ley General de Salud.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de la vigencia de los Decretos 1047/10 [II P.O.] y 411/11 [III P.E.], previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto, y

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil doce.

Atentamente. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, Diputado Raúl García Ruíz, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar y Diputada Patricia Flores González.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Las iniciativas antes leídas se remiten a la Secretaría para su trámite correspondiente.

9.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, si las Diputadas o Diputados tienen algún asunto general que tratar favor de manifestarlo a efecto de que el Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, levante la lista de oradores e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Diputadas y Diputados si desean presentar algún asunto general, favor de manifestarlo de la manera

acostumbrada.

Informo a la Presidencia que se han anotado para presentar un asunto general los ciudadanos diputa… Diputados Luis Adrián Pacheco y Guadalupe Rodríguez González.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Okay, Diputado.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL: Veintitrés de mayo, Día del Estudiante.

El Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, reconoce y felicita a las y los jóvenes chihuahuenses que cada día, en las escuelas de nuestra Entidad, trabajan arduamente para corresponder al esfuerzo que sus padres y su gobierno realizan para ofrecerles mejores posibilidades de desarrollo; y para construir, una vez obtenidas las herramientas que la educación les ofrece, un Chihuahua más firme y más solidario, en el que podamos seguir conviviendo en paz.

A inicios de 1929, hace 83 años, los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México iniciaron una serie de manifestaciones que concluirían en el estallamiento de la huelga en la búsqueda de la autonomía universitaria.

Sin embargo, debido a la radicalización del movimiento y de la intolerancia gur… gubernamental, el día 23 de mayo los estudien… estudiantes fueron brutalmente agredidos, dejando como saldo varios muertos y heridos, convirtiendo con ello este día, en el día nacional de reconocimiento a la lucha estudiantil, que el día 22 de julio del mismo año lograba que se promulgara la primera Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En México, las generaciones de jóvenes que transcurren de un nivel educativo a otro, no… nos llevan a concluir en datos que nos señalan, de acuerdo a las últimas estadísticas oficiales, que apenas el 40 por ciento de jóvenes, en una edad de 15 a 24 años, asisten a la escuela, lo cual implica que el esfuerzo que falta por realizar desde las instituciones de gobierno para ofertar oportunidades de desarrollo a los jóvenes mexicanos, debe conllevar mayor compromiso que el que se realiza hasta la fecha.

En Chihuahua, la tarea está en marcha, y sin duda los logros obtenidos en los últimos años nos permitirán abatir cifras que en la actualidad, si bien es de reconocerse se han incrementado, distan mucho de ser las que nuestra sociedad necesita para lograr un sano y sólido desarrollo, porque a pesar de haber logrado una absorción de 92, 111 y 85 por ciento en educación secundaria, media superior y superior, respectivamente, los índices de cobertura en media superior y superior, apenas si abaten el 65 y el 33 por ciento en media superior y superior.

Esto nos indica que a pesar del intenso esfuerzo que el Gobierno del Estado ha realizado, actualmente, gracias al cual se ha abatido el cien por ciento de la demanda en educación media superior y superior, las políticas públicas deben dirigirse, en un esfuerzo que debe intensificarse, sin lugar a dudas, hacia la atención de los jóvenes que por alguna razón se ausentan del sistema educativo en media superior y superior en Chihuahua, y que es del 35 y del 67 por ciento, respectivamente.

La lucha de los estudiantes mexicanos en el año de 1929 está latente, ellos lucharon por la autonomía universitaria, por la educación superior libre de sujeciones y plena de libertades.

El compromiso de las instituciones, ante la necesidad de fortalecer a nuestra juventud para protegerla del vicio, del crimen y de la falta de oportunidades de empleo, debe seguir hoy, más vigente que nunca.

A nuestros jóvenes chihuahuense que se esfuerzan a través del estudio por engrandecer Chihuahua les deseamos un feliz Día del Estudiante.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

9.1.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.: Compañeros, hay muchos desórdenes naturales que aquejan a la Sierra Tarahumara, pero también hay muchos desórdenes sociales, en lo que muchas personas estamos involucradas para tratar de abatir. Y aquí me refiero a la tala clandestina.

La tala clandestina es cuando alguien llega sin permiso alguno y se lleva el patrimonio de comunidades, de ejidos, de pequeños predios.

En este andar combatiendo la tala clandestina todos nos conocemos.

Hay un ingeniero forestal, egresado de Chapingo, que ha desempeñado varios puestos, el Ingeniero Oscar Estrada Murrieta, originario de El Largo Maderal.

Él estuvo en la SARS, estuvo en SAGARPA, estuvo al frente de bosque modelo, estuvo en CONAFOR, estuvo en la Secretaría de Desarrollo Rural, al frente de desarrollo forestal, y tristemente, el día nueve de mayo es detenido, está en el CERESO de Aquiles Serdán, en San Guillermo, por tala clandestina, lo cual a mí me parece incongruente, inconstitucional, fuera de todo orden.

Por lo tanto, me atrevo a abordar esta Tribuna, indignada, muy triste por esta situación, porque es una persona que toda su vida ha luchado por mejorar las condiciones del bosque, incluso, el ejido donde él vive tiene el certificado verde, hay infraestructura para dar valor agregado.

Entonces, es el supuesto delito de tala clandestina.

Yo vengo aquí para solicitar la intervención inmediata del Delegado de la P.G.R., el maestro César Augusto Peniche Espejel, para cla… esclarecer esta situación.

Yo, las manos al fuego no las meto a veces ni por mí misma, pero ahorita, yo meto las manos al fuego por el Ingeniero Oscar Estrada Murrieta.

Conozco su desempeño profesional, su preocupación por el bosque, y no se vale que un infundio o algún mal manejo del tipo que sea, porque no sé a qué se deba que el Ingeniero esté detenido. No me parece congruente.

Y en honor al bosque, que él tanto ha defendido, yo ahorita pido que el Maestro César Augusto Peniche Espejel, Delegado de la P.G.R. en el Estado de Chihuahua, esclarezca inmediatamente esta situación.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

Esta Presidencia… esta Presidencia recibe los asuntos planteados y solicita a los Diputados Secretarios les otorguen el trámite correspondiente y permanezcan atentos a su seguimiento, informando en su oportunidad a esta Presidencia.

10.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden de… del Día, se levanta la Sesión y se cita para la próxima, que se celebrará el día jueves veinticuatro de mayo del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

[Hace sonar la campana].

[Se levanta la Sesión a las 13:32 Hrs.]

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II PERIODO ORDINARIO.

Presidente:
Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez.

Vicepresidentes:
Dip. Alex Le Barón González.
Dip. Luis Adrián Pacheco Sánchez.

Secretarios:
Dip. Alejandro Pérez Cuéllar.
Dip. David Balderrama Quintana.

Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos:
Lic. Lorena Serrano Rascón.

Jefa del Departamento de Proceso Legislativo:
Lic. Elizabeth Ramos Aburto.

Jefe de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates:
C. Priv. Josefina Paura Aldama.

Congreso del Estado. Palacio Legislativo.

Tels. 412-32-00 Ext. 25142 y 25067.

La suscrita, Licenciada Lorena María Serrano Rascón, Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con la facultad que se me otorga en el artículo 74, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, consigno que el documento que antecede, consta de cuarenta y cuatro fojas útiles y que contiene la versión escrita de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, celebrada el veintidós de mayo de dos mil doce.- Doy Fe. Chihuahua, Chih., a veintidós de mayo de dos mil doce.———